

Manual de Descripciones de Puestos de Enfermería

Área de Prestación de Servicios



Manual de Descripciones de Puestos de Enfermería

Área de Prestación de Servicios

Santo Domingo, D. N.
2015

® **Ministerio de Salud Pública**

Título original:

Manual de Descripciones de Puestos de Enfermería
Área de Prestación de Servicios

**Este documento fue elaborado bajo las directrices
del Ministerio de Administración Pública (MAP)**

Coordinación técnica:

Dirección General de Recursos Humanos del MSP
Unidad de Recursos Humanos de la DDF/SRS
Dirección General de Enfermería
Silvani Hernández, Consultora MAP/MSP/USAID/CapacityPlus

Ministerio de Salud Pública
Santo Domingo, República Dominicana, 2014
ISBN:

Corrección de Estilo:

Alicia Delgado y Mestres

Diagramación:

Ty

Impresión:

Print City

Segunda edición: 2015

1,000 ejemplares

Impreso en República Dominicana

Este proceso en apoyo al Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana, fue el resultado de la coordinación técnica y financiera con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, a través del Proyecto CapacityPlus 4147-900.



Autoridades

Dr. Lorenzo Wilfredo Hidalgo Núñez
Ministro de Salud Pública

Lic. María Villa de Pina
Viceministra de Garantía de la Calidad

Dr. Virgilio Cedano
Viceministro de Planificación y Desarrollo

Dr. Nelson Rodríguez Monegro
Viceministro de Atención a las Personas

Dr. Rafael Schiffino
Viceministro de Salud Colectiva

Dr. Lucas Gómez
Director Nacional de Hospitales

Lic. Cruvianka Pol Paulino
Directora Nacional de Normas

EQUIPO RESPONSABLE

Coordinación General

Lic. Maribel Evangelista
Directora de la Dirección General
de Recursos Humanos del MSP

Lic. Fanny Bello
Directora de la Unidad de Análisis
del Trabajo y Remuneraciones, MAP

Coordinación Técnica

Lic. Silvia Tejada
Directora Nacional de Enfermería, MSP

Lic. Jocelyn Puente
Coordinadora de la Unidad de Recursos
Humanos de la DDF/SRS

Lic. Elvira Sosa
Sub-Directora de la Dirección General
de Recursos Humanos del MSP

Redacción y Coordinación

Lic. Silvani Hernández
Consultora MAP/MSP/USAID/Capacity Plus

Técnicos participantes

Juana Solano, MA/MSP
Coordinadora de Educación e Investigación
Dirección Nacional de Enfermería (DNE)

Lic. Dulce Filpo
Coordinadora Administrativa de la DNE

Ana Brito
Coordinadora de Atención Primaria DNE

Juana Lizardo, MA
Coordinadora Nacional Materno Infantil y Adolescentes, DNE

Lic. Asunción Martínez
Supervisora de Programas Docentes, DNE

Colaboradores/as

Lic. Juana María Méndez
Directora de la Escuela de Enfermería, UASD

Lic. Inmaculada Estévez
Directora de la Escuela de Enfermería, UCSD

Lic. Dulce Suero
Directora de la Escuela de Enfermería, UNIREMHOS

Lic. Luz Adalgisa Linares, UASD

Lic. Dulce Emilia Medina, UASD

Lic. Sofía Khoury, MESCyT

Lic. Ivelisse Sánchez, ADEG

Lic. Francisca Santos
Hosp. Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia, DN

Fior Daliza Guzmán MA/MSP
Centro Antirrábico Nacional, DN

Lic. Zahiris González y Lic. Daniel Almonte
Hosp. Dr. Luis E. Aybar, DN

Lic. Milagros Reyes
Hosp. Dr. Alejandro Cabral, San Juan de la Maguana

Lic. Miguelina Grullón
Hosp. Inf. Reg. Univ. Dr. Arturo Grullón, Santiago

Lic. Magalis Vidal
Hosp. Regional Dr. Antonio Musa, San Pedro de Macoris

Lic. Vitalina Sánchez
Hosp. Dr. Robert Reid Cabral, DN

Lic. Rosa de la Cruz
Hosp. Juan Pablo Pina, San Cristóbal

Lic. Sonia Paradis
Hosp. Doc. Dr. Darío Contreras, Sto. Dgo. Este

Lic. Lidia Suero y Lic. Obaldina de la Cruz
Hosp. Munic. Engombe, Sto. Dgo. Oeste

Lic. María A. Mejía y Lic. Alba X. Gómez
Instituto Dominicano de Seguro Social, D. N.

Lic. María García
Hosp. Dr. Jaime Mota, Barahona

Lic. María A. Herrera
Hosp. Regional Taiwán, Azua

Lic. Juan Andrés Jiménez
Hosp. Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina, Sto. Dgo. Este

Lic. Elena Beato y Lic. Yaniris Merán
Hosp. Reg. Univ. Lic. José M. Cabral y Báez, Santiago

Lic. Altagracia Méndez
Hosp.Doc. Dr. Francisco E. Moscoso Puello, D. N.

Lic. Virgilia Rodríguez y Lic. Nidia Liranzo
Hosp. Dr. Rodolfo de la Cruz Lora, Sto. Dgo.

Lic. Josefina Rosado
Hosp. Regional Dr. Luis M. King, La Vega

Este proceso en apoyo al Ministerio de Salud Pública de la Republica Dominicana, fue el resultado de la coordinación técnica y financiera con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, a través del Proyecto CapacityPlus 4147-900.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	0
PREÁMBULO	0
JUSTIFICACIÓN	0
OBJETIVO GENERAL	0
ÁMBITO DE APLICACIÓN	0
I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL	1
1.1 Estructura del Manual	1
1.2 Distribución del Manual	2
1.3 Revisión y Actualización del Manual	2
GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN	3
Supervisor/a Provincial o Municipal de Enfermería de Salud Colectiva	5
Supervisor/a Regional de Servicios de Enfermería en las Redes de Atención	11
Sub-director/a de Enfermería de la Gestión de los Servicios Hospitalarios	17
Encargado/a de Enfermería de los Cuidados Hospitalarios	23
Encargado/a de los Cuidados Ambulatorios	29
Encargado/a Docente de los Servicios de Enfermería	37
GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES	41
Enfermeros/as Supervisores de Unidades Cerradas	43
Enfermeros/as Supervisores de Unidades Abiertas	49
Enfermeros/as de los Cuidados	55
Enfermera de Atención Comunitaria	61
GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS	67
Auxiliar de Enfermería de la UNAP	69
Auxiliar de Enfermería hospitalaria	73
Bachiller Técnico de Enfermería	79
Auxiliar de Enfermería Cuidados Ambulatorios	85
GLOSARIO DE TÉRMINOS	91

PRESENTACIÓN

El presente Manual describe los cargos, perfiles y funciones para el desempeño en enfermería, conforme a las nuevas estructuras administrativas y de servicios del Ministerio de Salud Pública.

Es una herramienta de trabajo que tiene como misión orientar a las autoridades del sector, empleadores, profesionales, técnicos y vocacionales de salud, sobre la denominación de los puestos, cargos, perfiles, funciones y requisitos que debe cumplir el personal para ocupar un puesto dentro de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Salud.

Este Manual sirve también para establecer los procesos de evaluación y certificación del personal de enfermería; en tal sentido se incluye el sistema y los instrumentos para la evaluación de desempeño en enfermería, en virtud de que la evaluación es una herramienta básica para el proceso continuo del desarrollo del sector, y la capacitación continua garantiza un mejor cuidado y atención a menor costo y mayor efectividad. Por tanto, la capacitación y el entrenamiento permiten al trabajador la adquisición de nuevos conocimientos, así como habilidades de carácter técnico, científico y administrativo, para un desempeño eficiente y eficaz.

Dr. Lorenzo W. Hidalgo (Freddy)
Ministro de Salud Pública

PREÁMBULO

A través de los años se fortalece la evidencia de que la enfermería es una profesión y una disciplina cuyas funciones básicas se pueden ordenar en cuatro niveles:

- Función asistencial
- Función docente
- Función administrativa
- Función investigadora

Este ejercicio profesional tiene como objetivo general el cuidado de la salud en todo el ciclo vital de una persona, la familia y la comunidad; así como el medio ambiente. Todo a través del desarrollo de acciones de promoción, prevención, rehabilitación y recuperación de la salud.

Estas funciones deben ser realizadas por personas autorizadas, de acuerdo con su preparación, experiencia y certificación académica. Los Recursos Humanos en enfermería están integrados por:

Enfermero/a: Debe ser Licenciado (a) en enfermería, egresado de un programa de educación superior en una universidad reconocida, de acuerdo a las leyes y regulaciones del país, o en instituciones de nivel superior en países extranjeros, debidamente revalidado el certificado según lo establece la ley 42-01.

Bachiller Técnico de Enfermería: Debe ser egresado de un programa de educación media, cuya área de formación técnica sea la enfermería.

Auxiliar de Enfermería: Debe ser egresado de un centro vocacional reconocido, y aprobado de acuerdo con las regulaciones del país. Esta persona es la que ha recibido entrenamiento, para que de acuerdo con sus competencias y bajo la supervisión del personal profesional realice actividades complementarias, caracterizadas por ser manuales o de ejecución definida.

La Dirección General de Enfermería, convencida que los cambios requieren nuevas acciones y plantean nuevos retos y desafíos, no solo en el Sistema de Salud como rector, al plantear los perfiles de los recursos humanos requeridos para satisfacer las necesidades de las personas, familias y comunidad en cuanto a los servicios de salud, así como las demandas de la sociedad actual, tanto en términos globales como locales, redefine su estructura organizacional, las funciones y los requisitos, atendiendo al nuevo modelo de atención, de su misión y visión.

JUSTIFICACIÓN

Uno de los principales propósitos de este documento es el de crear un sistema integral, continuo, ético y calificado de selección y evaluación del personal de enfermería, con el objetivo de garantizar la prestación de servicios con calidad y libre de riesgos, acorde con las necesidades de la población, y sustentados en principios que contribuyan a mejorar las condiciones de salud en general. Además, el poder contar con un instrumento que oriente y facilite el ejercicio y el cumplimiento de las funciones descritas para cada cargo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este Manual abarca las entidades públicas y privadas, prestadoras de servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud y que requieren servicios de enfermería.

OBJETIVO GENERAL

Facilitar el conocimiento de las funciones, responsabilidades y demás características de los cargos, contribuyendo a la definición del perfil de puesto y a la evaluación del desempeño.

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE UN SERVICIO DE ENFERMERÍA

Subdirección de la Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios:

Es la unidad técnico/administrativa de los servicios de enfermería de un establecimiento de salud, cuya responsabilidad primordial es gerencial la entrega de servicios y cuidados de enfermería humanizados y de alta calidad, basados en las evidencias científicas, los preceptos éticos, los derechos humanos e integralidad del ser humano, orientado por la filosofía y las políticas institucionales, las políticas y normativas de enfermería, a fin de contribuir con la recuperación oportuna y la integración social y familiar de los/as usuarios, y a una muerte digna en los casos que ocurriere.

Misión de una subdirección de enfermería: La subdirección de enfermería tiene por misión contribuir a la recuperación oportuna de los usuarios y sus familias que demandan los servicios de salud, mediante la oferta de atención y cuidados humanizados y de alta calidad.

Visión de la subdirección y/o departamento de enfermería: Situarse en la preferencia de los usuarios y familias por la excelencia del cuidado y como referentes de los servicios de salud en términos de liderazgo, calidad del desempeño, eficientización de los recursos, profesionalismo y calidez de los servicios que ofrece.

Estructura de los servicios de enfermería por niveles de atención de los centros de salud.

En los establecimientos de salud de tercer nivel de atención, a los fines de garantizar el cumplimiento de su misión y la consecución de su visión, estará constituido por:

- Un Subdirector/a de la Gestión de los servicios de enfermería
- Un enfermero/a encargado de los cuidados hospitalarios
- Un enfermero/a encargado de los cuidados ambulatorios
- Un enfermero/a docente
- Enfermeros/as supervisores de áreas abiertas
- Enfermeros/as supervisores de áreas cerradas
- Enfermeros/as de atención directa
- Bachilleres técnicos de enfermería
- Auxiliares de enfermería hospitalaria
- Auxiliar de enfermería de cuidados ambulatorios (consulta externa y emergencia)

En los establecimientos de salud de segundo nivel de atención, el departamento de enfermería estará constituido por:

- Un encargado/a de la gestión de los servicios y cuidados de enfermería.
- Un enfermero/a encargado de los cuidados ambulatorios
- Enfermeros/as supervisores de áreas abiertas
- Enfermeros/as supervisores de áreas cerradas
- Enfermeros/as de atención directa
- Bachilleres técnicos de enfermería
- Auxiliar de enfermería de cuidados ambulatorios (consulta externa y emergencia)

En los Centros de primer nivel especializado, los servicios de enfermería están conformados por:

- Encargado/a de enfermería y cuidados ambulatorios
- Enfermeros/as de atención directa
- Bachilleres técnicos de enfermería
- Auxiliares de enfermería.

En el primer nivel de atención no especializado (UNAP/comunidad), el servicio de enfermería, estará constituido por:

- Enfermero/a de atención primaria y/o salud familiar
- Auxiliar de enfermería.

En los Servicios Regionales de Salud, el servicio de enfermería, estará constituido por:

- Supervisor/a de Enfermería de los Servicios Regionales de Salud.

En las Direcciones Provinciales y Direcciones Municipales de salud (DPS/DMS) estará:

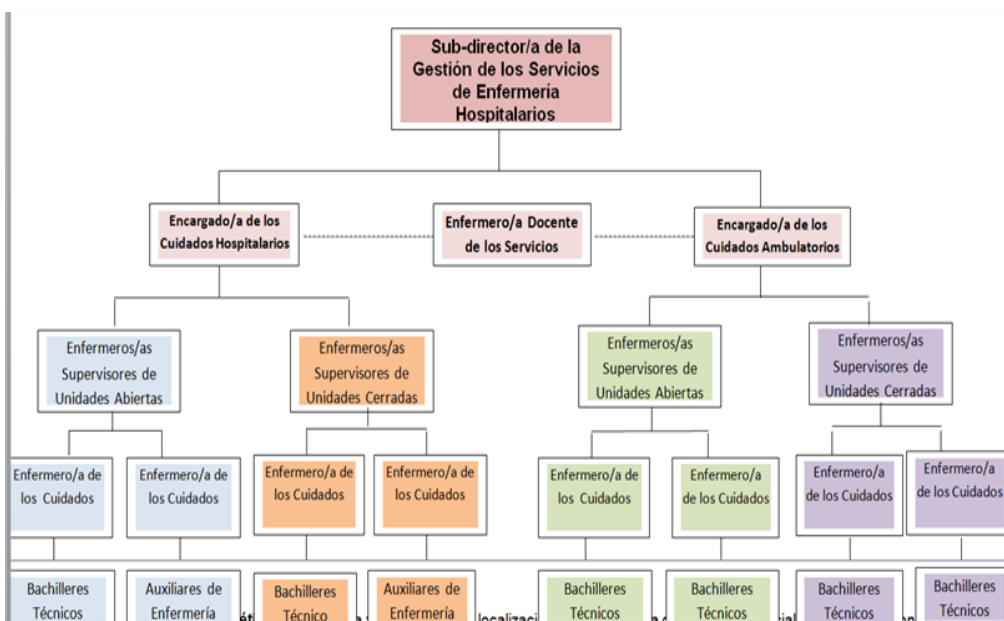
- Supervisor/a Provincial/Municipal de Enfermería en Salud Colectiva

Enfermeras Especialistas

Los enfermeros/as con especialidades en áreas específicas tales como: Obstetricia, Cirugía, Pediatría, Cuidados Intensivos, Hemodiálisis, Emergencias, y afines, entre otras, ocuparan los cargos de encargados y/o supervisores en sus respectivas áreas de especialización, en preferencia sobre las que no tienen especialidad y se les otorgara un incentivo por especialidad.

Los enfermeros/as con especialidades en algún ámbito de la salud, tales como: Epidemiología, Salud Pública, Salud Ocupacional, Nutrición, Atención Primaria, Salud Familiar, Educación, Investigación, Salud Mental, Gerencia en Salud, Auditoria y otros, podrán optar por cargos en el sistema de salud, fuera del ámbito de enfermería.

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL SERVICIO DE ENFERMERIA ORGANIGRAMA



Manual de Descripciones de Puestos de Enfermería

Área de Prestación de Servicios

1. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL

1.1 Estructura del Manual

Las partes que conforman el presente Manual se describen a continuación:

- a) **Índice ocupacional:** señala la ubicación exacta de cada especificación de clase dentro de un grupo ocupacional. El Ministerio de Administración Pública (MAP) establece cinco (5) grupos ocupacionales para clasificar y ordenar los cargos, estos son:
- o Grupo Ocupacional I: Servicios Generales
 - o Grupo Ocupacional II: Apoyo Administrativo
 - o Grupo Ocupacional III: Técnicos
 - o Grupo Ocupacional IV: Profesionales
 - o Grupo Ocupacional V: Dirección y Supervisión
- b) **Índice alfabético:** Destinado a facilitar la rápida localización de cargos cuya denominación oficial, es conocida, contiene los mismos tipos de datos complementarios del Índice Ocupacional.
- c) **Las Descripciones de Puestos:** Cada descripción de puesto se divide en varias partes, cuyos significados y contenidos se indican a continuación:
- **Generales del puesto**
Esta sección incluye el título de clase de puesto, el área funcional, el grupo ocupacional y el nivel de atención en salud en el que se desempeña el puesto.
 - **Organización**
Ubica el puesto descrito en la estructura.
 - **Propósito del puesto**
En esta acción se establece, mediante un enunciado general, el tipo de trabajo que constituye la esencia de la clase y el tipo de supervisión recibida.
 - **Responsabilidades principales**
Este apartado contiene las tareas generalmente comunes a los puestos que componen la clase. Aquí aparecen tareas representativas, cuya inclusión en la especificación sirve fundamentalmente para dar idea cabal de los diferentes puestos asignados a dicha clase.

- **Ambiente general**

Este segmento establece las condiciones generales de trabajo del puesto, incluyendo su entorno, riesgos, y temas de decisiones.

- **Relaciones y contactos del puesto**

En esta sección se ubica al puesto dentro de un contexto social. Se especifican aquellos otros puestos y/o áreas dentro de la institución, así como personas y/u organizaciones externas con las que el trabajador requiere mantener contacto regular para la realización de su trabajo.

- **Perfil del puesto**

En esta sección se incluyen los conocimientos, habilidades, especialización, capacidad académica o su equivalente, experiencia previa requerida y período probatorio, necesarios para el adecuado desempeño del trabajo.

- **Materiales, equipos y herramientas del puesto**

Aquí se enumeran las herramientas y equipos utilizados, así como los materiales empleados durante la ejecución de las tareas del puesto.

1.2 Distribución del manual

Recibirán un ejemplar del presente volumen, el Ministro y los Encargados de los Departamentos de Recursos Humanos y Planificación y Desarrollo del Ministerio de Salud Pública.

Cada empleado recibirá una copia de la especificación de clase en la cual queda comprendido su cargo.

1.3 Revisión y actualización del manual

Las organizaciones son dinámicas, por lo que los cargos experimentan modificaciones en su contenido y de ordinario se crean nuevas clases, o se eliminan otras. Por tal razón el Manual de Puestos debe ser revisado periódicamente, en estrecha coordinación con el Ministerio de Administración Pública, para que refleje la realidad existente dentro de la institución.

Luego de que el Manual es aprobado, es conveniente que se encuaderne en carpetas con argollas y hojas movibles para facilitar su actualización.

La responsabilidad de mantenerlo al día recae sobre el Encargado del Departamento de Recursos Humanos.



MINISTERIO DE **SALUD PÚBLICA**

GRUPO OCUPACIONAL V

DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

- Supervisor/a Provincial o Municipal de Enfermería de Salud Colectiva
- Supervisor/a Regional de Servicios de Enfermería en las Redes de Atención
- Sub-director/a de Enfermería de la Gestión de los Servicios Hospitalarios
- Encargado/a de Enfermería de los Cuidados Hospitalarios
- Encargado/a de los Cuidados Ambulatorios
- Encargado/a Docente de los Servicios de Enfermería

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. GENERALES	
Título del puesto	Supervisor/a Provincial o Municipal de Enfermería de Salud Colectiva
Área funcional	Dirección Provincial o Municipal de Salud
Grupo ocupacional	V
Localidad / Nivel de atención	DAS/DPS
II. ORGANIZACIÓN	



III. PROPÓSITO DEL PUESTO
Asesora, conduce y garantiza la organización de los servicios y la atención de enfermería comunitaria en las DPS/DMS, mediante la implementación de estrategias innovadoras para la promoción y fomento de la producción social positiva de la salud.
IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none"> • Conducir y dirigir los servicios de enfermería comunitarios. • Participar en la elaboración de un diagnóstico comunitario. • Participar en la elaboración del plan de trabajo y presupuesto de la DPS/DAS. • Vigilar la implementación de procesos de promoción y educación para la salud, desarrollados por el personal de enfermería. • Manejar las informaciones demográficas, sociales y epidemiológicas de la población en la DPS/DAS.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Actualizar organizaciones y actores sociales locales.
- Investigar el desarrollo tecnológico, para fomentar en la población el empoderamiento social de la salud.
- Participar en la regulación y acreditación de las entidades sociales y comunitarias del área de la salud en la Provincia o Área de Salud.
- Vigilar el cumplimiento de las normas, reglamentos, procedimientos administrativos los que realizan actividades relativas a la salud.
- Asesorar y apoyar los diferentes programas e instancias de la DPS/DAS en términos de enfermería.
- Diseñar, ejecutar y evaluar los planes, proyectos y acciones de enfermería en atención primaria.
- Definir estrategias de comunicación interna y externa, para fortalecer el papel de liderazgo desde la DPS/DAS.
- Elaborar presupuesto y gestionar financiamiento de las actividades necesarias en la producción de la salud.
- Fomentar la formación de grupos de apoyo comunitarios en la Provincia / Municipio para la prevención de problemas de salud colectivos, priorizados por el sistema.
- Coordinar y conducir los programas de educación permanente en salud comunitaria.
- Participar en las acciones de movilización social que realiza la DPS/DAS para la prevención de enfermedades.
- Participar en la capacitación al personal de Atención Primaria en Salud.
- Elaborar y ejecutar planes, proyectos y estrategias para la atención primaria en enfermería.
- Vigilar el cumplimiento de las normativas nacionales y departamentales relacionadas a la salud colectiva.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Desarrollar investigaciones operativas en salud y enfermería, a nivel de los servicios sociales y comunitarios.
- Mantener estrecha coordinación con el equipo técnico de la DPS/DAS y la Enfermera de los Servicios Regionales de Salud.
- Coordinar con las instituciones académicas formadoras de RRHH en enfermería, la utilización del campo comunitario.
- Participar en la elaboración y divulgación de las normas de atención, técnico, administrativa de gestión de enfermería.
- Realizar y participar en estudios para evaluar el impacto de los programas, estrategias e intervenciones sociales y comunitarias a nivel de la salud de la comunidad.
- Mantener informado a su superior inmediato sobre actividades realizadas.
- Participar en la elaboración y presentación de la memoria anual, según lo establecido por la DPS/DAS.
- Elaborar y somete el presupuesto anual para el funcionamiento de los sus planes, proyectos e intervenciones.
- Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas por la dirección de enfermería.
- Supervisar los estudiantes de las universidades nacionales e internacionales, durante la pasantía social y comunitaria (internado) realizado en el ámbito provincial o municipal.

V. AMBIENTE GENERAL

V.1 Retos	Dificultades
<ul style="list-style-type: none">• Contribuir con estrategias innovadoras a la producción social de la salud.• Mantener rendimiento bajo presión.• Mejorar continua de la calidad de los servicios de salud comunitaria.• Desarrollar y reforzar los conocimientos y destrezas del personal de enfermería para elevar su capacidad profesional.	<ul style="list-style-type: none">• Período de escasez de recursos humanos.• Períodos de huelgas regionales y nacionales.• Cambios de autoridades

V.2 El puesto trabaja en función de:
<ul style="list-style-type: none"> • Políticas nacionales. • Normas, modelos, guías, manuales de procedimientos, estándares de atención y protocolos.

V.3 Toma de decisiones
En base a las políticas, normas nacionales y departamentales establecidas en el ámbito de enfermería.

V.4 Dimensiones relevantes / cuantitativas
N/A

V.5 Contexto / entorno
Las funciones de la enfermera provincial o municipal de salud colectiva se desarrollan desde la Dirección Provincial / Municipal de Salud.

V.6 Riesgos laborales
<ul style="list-style-type: none"> • Psicosociales directos • Ambientales directos • Ergonómicos directos • Físicos directos • Accidente de tránsito • Violencia social

VI. RELACIONES Y CONTACTOS DEL PUESTO
--

VI.1 Dentro de la institución /internas	Finalidad del contacto
-Coordinadora Nacional de Enfermería de Salud colectiva. -Enfermeras de redes de servicios. -Personal de enfermería de atención primaria en salud y salud colectiva. -Encargados de programas -Servicios y programas de salud. -Equipo de salud de la DPS/DAS	-Coordinar, informar y apoyar en cuanto a las acciones a desarrollar. -Coordinar acciones -Coordinar y asesorar -Asesorar y acompañar en los procesos a implementar. -Evaluar, orientar, supervisar -Coordinar y asesorar
VI.2 Fuera de la Institución	Finalidad del contacto
-Organizaciones sociales y comunitarias. -Instituciones y entidades del sistema sanitario. -Instituciones y entidades relacionadas a la salud. -Universidades y escuelas de enfermería.	-Coordina y asesora -Coordina y asesora -Coordina y asesora -Coordina y asesora

VII. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZA EL PUESTO

Materiales y equipos inherentes o relacionados a su cargo.

VIII. PERFIL DEL PUESTO

VIII.1 Competencias técnicas requeridas para el puesto

VIII.1.1 Educación:

- Licenciada en Enfermería, egresada de una universidad reconocida por el MESCyT.
- Especialidad en Enfermería Comunitaria, Salud Familiar o Salud Pública.

VIII.2 Conocimientos específicos, habilidades y/o destrezas requeridas

- Demostrar habilidad para negociar y trabajar en equipo
- Habilidades en las relaciones con los demás (para tratar a las personas en forma cortés)
- Capacidad para elaborar e implementar planes y proyectos
- Conocimientos de informática
- Capacidad de concertación
- Capacidad de gestión
- Habilidad para comunicar
- Capacidad para la investigación
- Conocimientos de epidemiología

VIII.3 Competencias, actitudes requeridas

- Capacidad de análisis y síntesis
- Proactividad y creatividad
- Liderazgo
- Capacidad para desarrollar procesos educativos

VIII.4 Experiencia requerida

- Tres (3) años mínimos de experiencia en puestos gerenciales.

VIII.5 Otros requisitos

- Pertenecer a la Asociación Dominicana de Enfermeras Graduadas (ADEG).
- Aplicar al puesto por concurso de oposición.
- Tener exequátur de ley para el ejercicio profesional.
- Certificado de buena conducta expedido por la Fiscalía de la jurisdicción correspondiente.
- No haber sido destituido de un cargo público o privado por causa deshonrosa.
- Haber realizado o asesorado investigaciones.
- Gozar de buena salud física y mental.

VIII.6 Período probatorio

No requerido

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. GENERALES	
Título del puesto	Supervisor/a Regional de los Servicios de Enfermería en las Redes de Atención
Área funcional	Los Servicios Regionales de Salud
Grupo ocupacional	V
Localidad / Nivel de atención	Regional de Salud
II. ORGANIZACIÓN	



III. PROPÓSITO DEL PUESTO
Asesorar y conducir los servicios de atención y cuidados de enfermería a los usuarios en los establecimientos de las redes de servicios de salud; a fin de contribuir al fortalecimiento del desempeño del personal de enfermería, en aras de brindar atención y cuidados humanizados y de calidad, acorde a las políticas sanitarias nacionales, institucionales, departamentales y los compromisos internacionales.
IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la formulación de planes estratégicos, programas y estrategias de salud para el desarrollo de los servicios de redes, de acuerdo a la política nacional de salud, los lineamientos de las leyes 42-01 y 87-01 y las metas internacionales. • Asesorar los niveles operativos en la administración, la gestión y los cuidados de enfermería en las redes de los servicios. • Formular, revisar, y divulgar los reglamentos, las normas, los estándares y los procedimientos que sirven de base a la organización y administración de los servicios de enfermería.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Coordinar la capacitación en servicio del personal de enfermería, según necesidad de los servicios de enfermería y de salud
- Fomentar e implementar el modelo de atención integral en enfermería acorde con los nuevos paradigmas y a la política de salud vigente en los establecimientos de salud de la red.
- Implementar y vigilar el cumplimiento de los estándares, y protocolos de atención de enfermería con las gerentes de enfermería de los servicios.
- Vigilar el cumplimiento de las normas y procedimientos para la atención humanizada de los usuarios en los establecimientos de salud.
- Participar en la toma de decisiones del nivel central y mantener informados sobre temas de actualidad a gerentes de enfermería del provincial, municipal. y de la red de Provisión de Sevicios.
- Mantener informada a la Coordinación Regional de Enfermería en asuntos relacionados con el área de su competencia.
- Asesorar a los gerentes de los establecimientos de salud correspondientes sobre la dotación y movilización de recursos humanos en enfermería.
- Realizar supervisión, monitoreo y evaluación de los servicios de enfermería a nivel regional.
- Coordinar las acciones de integración docencia, servicio e investigación en los establecimientos de la red.
- Analizar y proponer los requerimientos de recursos humanos en enfermería para la prestación de servicios de calidad en la red de servicios.
- Promover y participar en la evaluación del desempeño del personal de enfermería a nivel regional.
- Participar en la elaboración de los planes y del presupuesto de la Gerencia Regional de enfermería.
- Participar en la elaboración de los informes y la memoria departamental.
- Coordinar acciones para el cumplimiento de las políticas de salud y enfermería.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Promover la superación técnica del personal y la profesionalización en enfermería de la red.
- Promover en toda la red de servicios la realización de investigaciones de interés en asuntos de enfermería en los establecimientos de salud de la región.
- Realizar diagnóstico situacional de los servicios de enfermería en los establecimientos de la red de atención.
- Elaborar plan estratégico de los servicios de enfermería para la red.
- Gestionar y asegurar la calidad de los servicios de enfermería en los establecimientos de la red.
- Evaluar el desempeño de enfermería en las redes de servicios.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas y filosofía institucional.
- Mantener actualizados y disponibles los instrumentos técnicos y administrativos de enfermería.
- Dar a conocer las normas y manuales de procedimientos de enfermería.
- Programar y apoyar los procesos de educación continuada al personal de enfermería de la red de servicios.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad, seguridad, bioética, control de nosocomiales y otras.
- Promover y mantener el ambiente de trabajo seguro y favorable al rendimiento y al desarrollo del personal.
- Coordinar los requerimientos en materia de dotación del personal de enfermería, según criterios establecidos, en los SRS.
- Gestionar la distribución equitativa del personal de enfermería en los servicios de las áreas bajo su responsabilidad.
- Realizar investigación sobre situaciones conflictivas y rendir informe a la dirección general.
- Promuever el desarrollo científico de enfermería.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Asesorar a la dirección de los SRS y otras instancias en materia de los servicios de enfermería.
- Evaluar y procesar las acciones de personal de enfermería tramitadas a los SRS.
- Promover el trabajo digno y seguro del personal de enfermería en la red de servicios.
- Asesorar a las sub-directoras y encargadas de enfermería de los establecimientos de salud, según nivel de atención, en todos los aspectos de enfermería.
- Asistir y convocar a reuniones de interés de enfermería.
- Programar reuniones informativas, evaluativas y de trabajo con el personal bajo su mando.
- Participar en los análisis de morbilidad y mortalidad de los establecimientos de la red de servicios.
- Participar en la elaboración y análisis de situación de salud de la población a nivel nacional.
- Participar en la elaboración y evaluación del plan estratégico o POA del SRS.

V. AMBIENTE GENERAL

V.1 Retos

-Mantener rendimiento bajo presión.
-Mejora continua de la calidad de los servicios.
-Desarrollar y reforzar los conocimientos y destrezas del personal de enfermería con miras a elevar su capacidad profesional

Dificultades

-Período de escasez de recursos humanos.
-Períodos de huelgas regionales y nacionales.
-Cambios de autoridades

V.2 El puesto trabaja en función de:

- Políticas nacionales
- Normas, modelos, guías, manuales de procedimientos, estándares de atención y protocolos.

V.3 Toma de decisiones	
En base a las políticas y normas nacionales y departamentales establecidas.	
V.4 Dimensiones relevantes / cuantitativas	
N/A	
V.5 Contexto / entorno	
Las funciones de la Supervisora Regional de los Servicios de Enfermería se desarrollan en el ámbito de la Dirección Regional de Salud y los establecimientos de la red de servicios.	
V.6 Riesgos ocupacionales	
<ul style="list-style-type: none"> • Psicosociales directos • Ambientales directos • Ergonómicos directos • Físicos directos • Accidente de tránsito • Violencia social 	
VI. RELACIONES Y CONTACTOS DEL PUESTO	
VI.1 Dentro de la institución /internas	Finalidad del contacto
-Coordinadora Nacional de Enfermería de Salud colectiva. -Directores de Hospitales y de Servicios de Salud. -Enfermeras de las redes de servicios.	-Coordina, informa y apoya en cuanto a las acciones a desarrollar. -Coordina, asesora y acompaña en los procesos a implementar.
VI.2 Fuera de la institución -externas-	Finalidad del contacto
-Organizaciones sociales y comunitarias. -Instituciones y entidades del sistema sanitario. -Instituciones y entidades relacionadas a la salud.	-Coordina y asesora -Coordina y asesora -Coordina y asesora
VII. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZA EL PUESTO	
Materiales y equipos inherentes o relacionados a su cargo.	
VIII. PERFIL DEL PUESTO	
VIII.1 Competencias técnicas requeridas para el puesto	
VIII.1.1 Educación: <ul style="list-style-type: none"> • Licenciada en Enfermería, egresada de una universidad reconocida por el MESCyT. • Maestría o especialidad en gerencia o afines. 	

VIII.2 Conocimientos específicos, habilidades y/o destrezas requeridas

- Demostrar habilidad para negociar y trabajar en equipo
- Habilidades relacionales para tratar a las personas en forma cortés
- Capacidad para elaborar e implementar planes y proyectos
- Conocimientos de informática
- Capacidad de concertación
- Capacidad de gestión
- Habilidad para comunicar
- Capacidad para la investigación

VIII.3 Competencias, actitudes requeridas

- Capacidad de análisis y síntesis
- Proactividad y creatividad
- Liderazgo
- Capacidad para desarrollar procesos educativos

VIII.4 Experiencia requerida

- Tener tres (3) años mínimos de experiencia en puestos gerenciales.

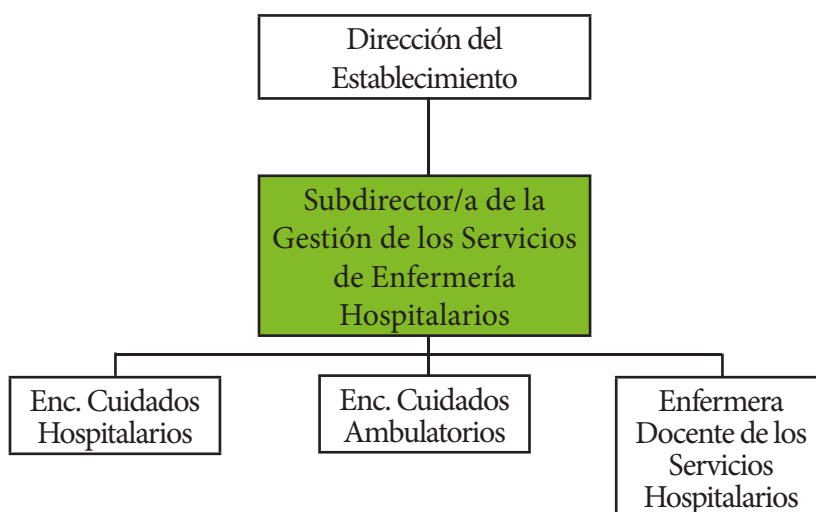
VIII.5 Otros requisitos

- Pertener a la ADEG
- Aplicar a concurso por oposición
- Tener exequátur de ley para el ejercicio profesional
- Estar en pleno goce de derechos civiles y políticos
- Certificado de buena conducta expedido por la Fiscalía de la jurisdicción correspondiente
- No haber sido destituido de un cargo público o privado por causa deshonrosa
- Gozar de buena salud física y mental

VIII.6 Período probatorio

No requerido

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. GENERALES	
Título del puesto	Sub-director/a de Enfermería de la Gestión de los Servicios Hospitalarios
Área funcional	Hospitalaria
Grupo ocupacional	V
Localidad / Nivel de atención	Tercer y segundo nivel de atención
II. ORGANIZACIÓN	



III. PROPÓSITO DEL PUESTO
Conducir los servicios y atención de enfermería, garantizando cuidados integrales, oportunos, eficientes y humanizados, las 24 horas en el establecimiento al cual ha sido asignado. Recibe asesoría y supervisión de la enfermera de los SRS.
IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, dirigir, coordinar y supervisar las labores del personal bajo su dependencia. • Realizar diagnóstico situacional de los servicios de enfermería. • Elaborar un plan estratégico de los servicios de enfermería hospitalarios. • Gestionar y asegurar la calidad de los servicios de enfermería. • Evaluar el desempeño del personal de enfermería.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Asegurar el cumplimiento de las políticas y filosofía institucional.
- Mantener actualizados y disponibles los instrumentos técnicos administrativos de enfermería.
- Dar a conocer las normas, manuales y protocolos y procedimientos de enfermería.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad, bioética, calidad, y otras de interés.
- Promover y mantener un ambiente de trabajo seguro, favorable al rendimiento y al desarrollo del personal.
- Gestionar los recursos requeridos para el desempeño eficiente y de calidad del personal de enfermería.
- Promover y facilitar la superación técnica del personal.
- Monitorear y evaluar las acciones del personal.
- Asegurar la distribución equitativa del personal de enfermería, en los servicios de las áreas bajo su responsabilidad.
- Realizar investigación sobre situaciones conflictivas y eventualidades, y rendir un informe a la dirección general.
- Conducir la entrega de turno de enfermería.
- Promover el desarrollo científico de enfermería.
- Asesorar a la dirección y otras subdirecciones en materia de los servicios de enfermería.
- Tramitar las acciones de personal de enfermería a través de los canales correspondientes.
- Asegurar el cumplimiento de las normas generales y departamentales de enfermería.
- Mantener actualizada la dotación de personal de enfermería según criterios establecidos.
- Velar por la organización y actualización de los expedientes del personal de enfermería.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Asegurar la continuidad de los servicios, la atención y los cuidados, durante las 24 horas.
- Convocar y asistir a reuniones de interés de enfermería interna y externas al hospital.
- Gestionar el suministro de materiales, equipos y medicamentos para los diferentes servicios bajo su responsabilidad.
- Sugerir y proponer ascensos según méritos acorde a la Ley de Función Pública.
- Programa reuniones informativas, evaluativas y de trabajo con el personal bajo su mando.
- Participar en la elaboración y evaluación del plan estratégico o POA del establecimiento de salud.
- Promocionar y formar comités de calidad y seguridad en la atención del paciente.
- Fomentar la salud y la seguridad en el trabajo.
- Realizar y rendir informes de sus actividades a la dirección del hospital y a la enfermera de los SRS.
- Reclutar, seleccionar y recomendar al personal para ocupar los cargos disponibles en los servicios de enfermería, utilizando los canales establecidos.
- Apoyar a las encargadas de cuidados hospitalarios, ambulatorios y de educación en la elaboración de los planes y ejecución de acciones.
- Realizar rondas de supervisión de forma periódica por los diferentes servicios.
- Participar en la entrega de guardia, junto a la dirección, al personal médico, y de enfermería.
- Aplicar y recomendar medidas disciplinarias según establecen las normas de enfermería.
- Participar en los procesos y actividades de capacitación a los que sean convocados
- Participar en los comités de calidad, de bioética, de seguridad del paciente, del control de infecciones y otros de interés de los servicios.
- Delegar funciones a la encargada de los cuidados hospitalarios.
- Realizar funciones afines y relacionadas a la naturaleza del cargo.

V. AMBIENTE GENERAL	
V.1 Retos	Dificultades
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo bajo presión. • Desarrollar y reforzar los conocimientos y destrezas del personal de enfermería con miras a elevar el nivel profesional. • Mejora continua de la calidad del servicio. • Fomento y dignificación del trabajo de enfermería; el cuidado y la seguridad de los pacientes. • Manejo de los medios tecnológicos. • Habilidades para el manejo de conflictos. • Manejo de crisis y emergencias. • Permanencia en el puesto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasez de recursos humanos, insumos y medicamentos. • Cambios de autoridades
V.2 El puesto trabaja en función de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo. • Políticas nacionales, departamentales e internas. • Normas y protocolos. 	
V.3 Toma de decisiones	
<p>El ocupante del puesto puede tomar decisiones sin consultar, sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar la planificación general del área. • Coordinar, asignar y delegar actividades al personal. • Determinar las necesidades del área. • Aplicar medidas disciplinarias según normas. • Evaluación del desempeño del personal. • Capacitación del personal. • Dar facilidades para superación del personal. 	
V.4 Dimensiones relevantes / cuantitativas	
N/A	
V.5 Contexto / entorno	
<p>La labor de la Sub-directora de Enfermería se desarrolla dentro del ámbito de las diferentes áreas e instalaciones donde se ofrecen los servicios de salud o se relacionan a estos.</p>	
V.6 Riesgos laboral	
<ul style="list-style-type: none"> • Físicos directos • Biológicos directos • Químicos directos • Ergonómicos directos • Mecánicos directos • Psicosociales directos 	

VI. RELACIONES Y CONTACTOS DEL PUESTO	
VI.1 Dentro de la institución /internas	Finalidad del contacto
Todos los servicios sanitarios hospitalarios.	Coordinar y eficientizar los servicios de enfermería y el cuidado de los pacientes.
Dirección y subdirecciones del establecimiento.	Asesorar en materia de enfermería, participar de la planeación y actividades que involucran a enfermería y coordinar lo relacionado a los planes y servicios de enfermería.
VI.2 Fuera de la institución -externas-	Finalidad del contacto
Pacientes, familias y comunidad	Seguimiento al servicio recibido
Gremio	Desarrollo científico, laboral y profesional
Enfermera de SRS	Recibir asesoría, rendir informes, canalizar situaciones relacionadas al servicio y al personal
Dirección Nacional de Enfermería	Interactuar con relación a políticas, normativas y otros
Sindicatos de enfermería	Dirimir conflictos relacionados con auxiliares y bachilleres técnicos de enfermería.
VII. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZA EL PUESTO	
Utiliza materiales y equipos propios de su asignación.	
VIII. PERFIL DEL PUESTO	
VIII.1 Competencias técnicas requeridas para el puesto	
<p>VIII.1.1 Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer título de licenciatura de enfermería, egresada de universidad reconocida por el MESCyT o haber hecho reválida de título. • Poseer maestría o especialidad en Gerencia de Salud o de los Servicios de Enfermería. 	

VIII.2 Conocimientos específicos, habilidades y/o destrezas requeridas

Demostrar habilidad y destreza para:

- Dirigir personal, tomar decisiones y manejar conflictos
- El trabajo en equipo
- El manejo de tecnologías
- Buenas relaciones humanas.
- Elaborar informes
- Identificar y anticiparse a los problemas.
- Análisis de situaciones
- Fomentar valores
- Trabajo por resultados

VIII.3 Competencias y actitudes requeridas

- Ética e integridad
- Liderazgo
- Planificación y organización
- Capacidad de negociación
- Asertividad
- Pro-actividad

VIII.4 Experiencia requerida

- Cinco (5) años realizando labores similares.

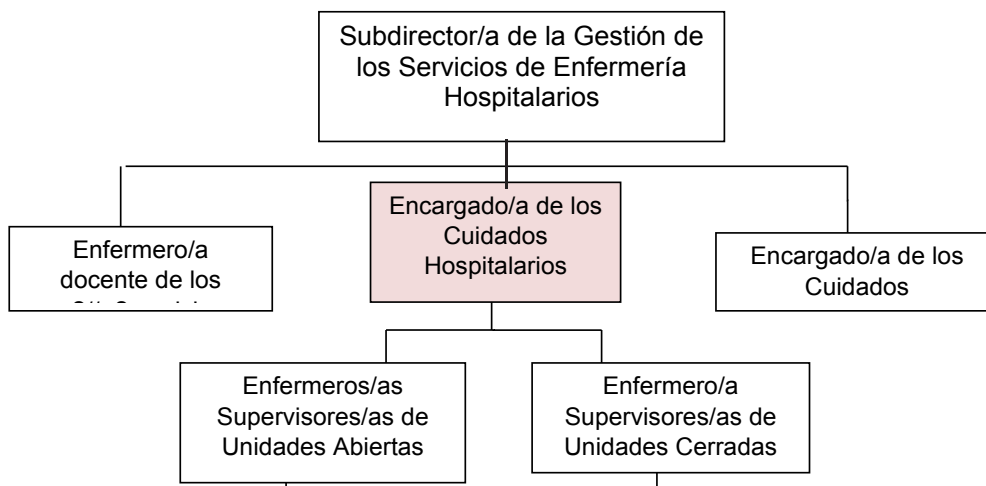
VIII.5 Otros requisitos

- Tener licencia y exequátur para ejercer en República Dominicana
- Tener especialidad en gerencia hospitalaria, de los servicios de salud, de los servicios de enfermería o afines.
- Gozar de buena salud física y mental
- Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos
- No haber sido destituido de un puesto público o privado por causas deshonrosas.
- Certificado de buena conducta expedido por Fiscalía de jurisdicción correspondiente.
- Pertenecer a la ADEG.
- Aplicar a un concurso por oposición.

VIII.6 Período probatorio

Tres (3) meses en esta posición

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. GENERALES	
Título del puesto	Encargado/a de Enfermería de los Cuidados Hospitalarios
Área funcional	Hospitalaria
Grupo ocupacional	V
Localidad / Nivel de atención	Tercer y segundo nivel con camas
II. ORGANIZACIÓN	



III. PROPÓSITO DEL PUESTO
Planificar, dirigir, monitorear y evaluar la atención y los cuidados brindados por el personal de enfermería bajo su responsabilidad, enfocados en la calidad, calidez, los principios éticos y basados en el modelo de atención de enfermería.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir, coordinar y supervisar las labores de la personal enfermería bajo su dependencia. • Realizar diagnóstico situacional de los servicios de enfermería. • Elaborar del plan estratégico de los servicios de enfermería hospitalarios. • Gestionar y asegurar la calidad de los servicios de enfermería. • Evaluar el desempeño del personal de enfermería bajo se responsabilidad. • Asegurar el cumplimiento de las políticas y de la filosofía institucional.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Mantener actualizados los instrumentos técnicos/ administrativos.
- Socializar e implementar las normas y los manuales de procedimientos de enfermería.
- Coordinar con la Enfermera Docente los procesos de educación continuada.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad, bioética, seguridad, control de nosocomiales y otras.
- Promover y mantener un ambiente de trabajo seguro y favorable al rendimiento y desarrollo del personal.
- Gestionar los recursos requeridos para el desempeño eficiente y de calidad del personal de enfermería.
- Promover la superación técnica del personal.
- Monitorear y evaluar las acciones del personal.
- Asegurar la distribución equitativa del personal de enfermería, en los servicios de las áreas bajo su responsabilidad.
- Realizar investigación sobre situaciones conflictivas y rendir informe a la instancia correspondiente.
- Conducir la entrega de turno de enfermería en el area bajo su responsabilidad.
- Promover el desarrollo científico en enfermería.
- Tramitar las acciones de personal de enfermería de sus areas de competencia, a través de los canales correspondientes.
- Asegurar el cumplimiento de las normas generales y departamentales de enfermería.
- Mantener actualizada la dotación de personal, según criterios establecidos.
- Vela por la organización y actualización de los expedientes del personal de enfermería.

V. AMBIENTE GENERAL	
V.1 Retos	Dificultades
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar bajo presión • Desarrollar y reforzar los conocimientos y destrezas del personal de enfermería, para elevar el nivel profesional. • Mejora continua de la calidad del servicio. • Fomentar y dignificar el trabajo de enfermería; el cuidado y la seguridad de los pacientes. • Uso de los medios tecnológicos. • Manejar con habilidades las crisis y emergencias. • Permanencia en el puesto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasez de recursos humanos, insumos y medicamentos. • Cambios de autoridades
V.2 El puesto trabaja en función de:	
Legislación, políticas, planes, normas, manuales y protocolos.	
V.3 Toma de decisiones	
<p>El ocupante del puesto puede tomar decisiones sin consultar, sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar la planificación general del área • Coordinar, asignar y delegar actividades al personal • Determinar las necesidades del área • Aplicar medidas disciplinarias según normas • Evaluar el desempeño del personal • Capacitación del personal • Dar facilidades para superación del personal 	
V.4 Dimensiones relevantes / cuantitativas	
N/A	
V.5 Contexto / entorno	
La labor de la Enfermera Encargada de los Cuidados Hospitalarios, se desarrolla en las diferentes áreas donde se ofrecen los servicios de salud.	
V.6 Riesgos ocupacionales	
<ul style="list-style-type: none"> • Físicos directos • Biológicos directos • Químicos directos • Ergonómicos directos • Mecánicos directos • Psicosociales directos 	

VI. RELACIONES Y CONTACTOS DEL PUESTO	
VI.1 Dentro de la institución /internas	Finalidad del contacto
Todos los servicios clínicos hospitalarios.	Coordinar y eficientizar los servicios de enfermería y el cuidado de los pacientes.
Subdirección de enfermería.	Participar en la planeación y actividades que involucran a enfermería y coordinar lo relacionado a los planes y servicios de enfermería.
VI.2 Fuera de la institución -externas-	Finalidad del contacto
Pacientes, familias y comunidad	Seguimiento al servicio recibido.
Gremio	Desarrollo científico, laboral y profesional.
VII. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZA EL PUESTO	
Utiliza materiales y equipos propios de su asignación.	
VIII. PERFIL DEL PUESTO	
VIII.1 Competencias técnicas requeridas para el puesto	
<p>VIII.1.1 Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer título de licenciatura de enfermería, egresada de una universidad reconocida por el MESCyT o haber hecho reválida de título. • Poseer maestría o especialidad en Gerencia de Salud, Servicios de Enfermería u otra especialidad en enfermería. 	
VIII.2 Conocimientos específicos, habilidades y/o destrezas requeridas	
<p>Demostrar habilidad y destreza para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir personal, tomar decisiones y manejar conflictos. • Trabajar en equipo • Uso de tecnologías • Buenas Relaciones Humanas • Elaborar informes • Identificar y anticiparse a los problemas • Análisis de situaciones • Fomentar valores • Trabajo por resultados 	

VIII.3 Competencias y actitudes requeridas

- Ética e integridad
- Liderazgo
- Planificación y organización
- Capacidad de negociación
- Asertividad
- Proactividad

VIII.4 Experiencia requerida

- Dos (2) años mínimos como Supervisora de los Cuidados de Enfermería.

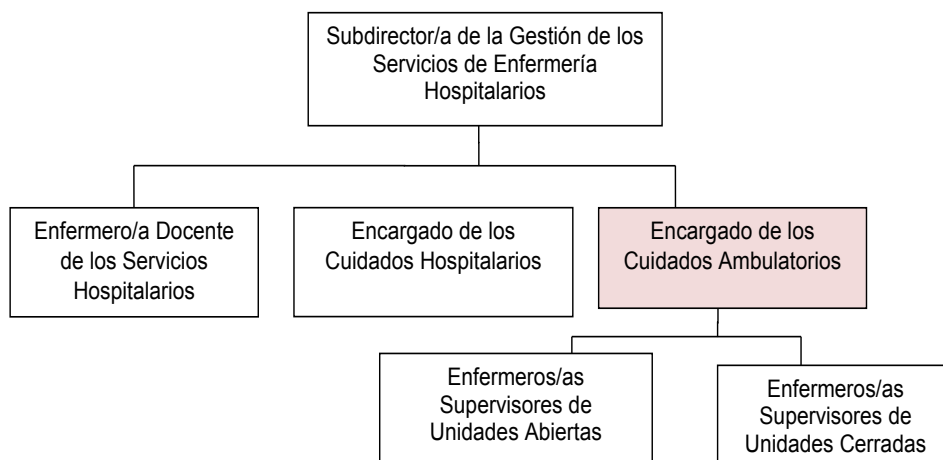
VIII.5 Otros requisitos

- Tener licencia y exequátur para ejercer en República Dominicana
- Gozar de buena salud física y mental
- Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos
- No haber sido destituido de un puesto público o privado por causas deshonrosas.
- Pertenecer a la ADEG
- Aplicar a un concurso por oposición

VIII.6 Período probatorio

Tres (3) meses en esta posición

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. GENERALES	
Título del puesto	Encargado/a de los Cuidados Ambulatorios
Área funcional	Hospitalaria
Grupo ocupacional	V
Localidad / Nivel de atención	Tercer y segundo nivel
II. ORGANIZACIÓN	



III. PROPÓSITO DEL PUESTO
Bajo supervisión de la subdirectora de los servicios de enfermería hospitalarios, planifica, dirige, monitorea y evalúa los servicios brindados por el personal de enfermería bajo su responsabilidad, enfocados en la calidad, calidez, éticos y el modelo de atención de enfermería hospitalario y comunitario.
IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir, coordinar y supervisar las labores del personal de enfermería bajo su dependencia. • Participar en el diagnóstico situacional de los servicios de enfermería. • Participar en la elaboración del plan estratégico de los servicios de enfermería. • Participar en la elaboración del POA del departamento. • Gestionar y asegurar la calidad de los servicios de enfermería. • Evaluar el desempeño del personal de enfermería bajo su responsabilidad.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Asegurar el cumplimiento de las políticas y de la filosofía institucional.
- Mantener actualizados los instrumentos técnicos/ administrativos de enfermería.
- Socializar e implementar las normas y manuales de procedimientos de enfermería.
- Coordinar con la Enfermera Docente los procesos de educación continuada.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad, bioética, seguridad, control de nosocomiales y otras.
- Promover y mantener un ambiente de trabajo seguro y favorable al rendimiento y desarrollo del personal.
- Gestionar los recursos requeridos para el desempeño eficiente y de calidad del personal de enfermería.
- Promover la superación técnica del personal.
- Monitorear y evaluar las acciones del personal.
- Asegurar la distribución equitativa del personal de enfermería, en los servicios de las áreas bajo su responsabilidad.
- Realizar investigación sobre situaciones y eventualidades y rendir informe a la instancia correspondiente.
- Promover el desarrollo científico de enfermería.
- Tramitar las acciones de personal de enfermería a través de los canales correspondientes.
- Asegurar el cumplimiento de las normas generales y departamentales de enfermería.
- Mantener actualizada la dotación de personal según criterios establecidos.
- Velar por la organización y actualización de los expedientes del personal de enfermería.
- Dirigir, coordinar y supervisar las labores del personal bajo su dependencia.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Asegurar la distribución equitativa del personal de enfermería, en los servicios de las áreas bajo su responsabilidad.
- Evaluar rendimiento del personal bajo su dependencia.
- Cumplir y vigilar el cumplimiento de las órdenes médicas.
- Colaborar con las estudiantes de enfermería asignados a su área.
- Redactar y emitir órdenes de enfermería.
- Valorar signos vitales y estado general de usuarios.
- Realizar diagnóstico del servicio y de los usuarios.
- Elaborar plan de acción para mejorar los servicios de enfermería ambulatorios y de emergencia.
- Proporcionar las informaciones requeridas para el apoyo de las investigaciones.
- Administrar medicamentos de uso delicado.
- Supervisar y garantizar higiene y confort al usuario.
- Realizar procedimientos de alta complejidad.
- Gestionar y asegurar orden e higiene de los consultorios, sala de espera y emergencia.
- Asignar actividades a encargada de consultas, emergencias y procedimientos, auxiliares y técnicos de enfermería.
- Gestionar y dar seguimiento al mantenimiento del área de servicio.
- Asegurar la realización oportuna de los procedimientos y analíticas indicados a los usuarios.
- Supervisar y asegurar el orden y archivo de los expedientes de los/as usuarios/as de su área de servicio.
- Asistir a reuniones convocadas por sus superiores.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Implementar programa de orientación a los/as usuarios/as y familiares acerca de los servicios, normas del establecimiento y de autocuidados.
- Supervisar la limpieza y organización de materiales y equipos utilizados en los procedimientos.
- Participar en las actividades asignadas por enfermería.
- Supervisar y participar en la implementación de programa de control de infecciones.
- Asegurar y aplicar medidas de bioseguridad.
- Garantizar el suministro de los medicamentos, equipos y los materiales requeridos para el desenvolvimiento del servicio.
- Mantener relaciones cordiales con los demás miembros del equipo de salud y servidores del centro.
- Tratar con amabilidad a los usuarios y familias.
- Garantizar y Mantener actualizados y disponibles los instrumentos de enfermería.
- Mantener actualizados los registros e informes sobre las actividades realizadas en su área.
- Supervisar, valorar y actualizar los expedientes de los usuarios y registros de enfermería.
- Participar en la entrega de turno.
- Realizar los reportes de enfermería en su área.
- Cumplir y vigilar el cumplimiento de las normas departamentales y generales de enfermería.
- Investigar y presentar los casos de interés para el desarrollo profesional de enfermería.
- Mantener actualizadas las informaciones estadísticas de enfermería en el área de servicio.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Participar en los procesos de trabajo en los departamentos que se le requieran.
- Coordinar con la Enfermera de Cuidados cualquier situación de enfermería o de usuarios.
- Mantener relaciones armoniosas y de colaboración con los niveles de enfermería, dentro y fuera de su área, los demás miembros del equipo de salud, usuarios y familiares.
- Evaluar estado general de los/as usuarios/as para tomar decisiones, en especial en el seguimiento.
- Procurar la entrega de atención y servicios de calidad.
- Canalizar las necesidades detectadas en los usuarios: emocionales, espirituales y sociales.

V. AMBIENTE GENERAL

V.1 Retos

- Trabajo bajo presión
- Desarrollar y reforzar los conocimientos y los destrezas del personal de enfermería para elevar el nivel profesional.
- Mejora continua de la calidad del servicio.

- Fomentar el cuidado y la seguridad de los pacientes.
- Manejar los medios tecnológicos.
- Poseer habilidades para el manejo de conflictos. crisis y/o emergencia.
- Permanencia en el puesto.

Dificultades

- Escasez de recursos humanos, insumos y medicamentos.

- Cambios de autoridades

V.2 El puesto trabaja en función de:

Legislación, políticas, planes, normas, manuales y protocolos.

V.3 Toma de decisiones

El ocupante del puesto puede tomar decisiones sin consultar, sobre los siguientes aspectos:

- Elaborar la planificación general del área
- Coordinar, asignar y delegar actividades al personal
- Determinar las necesidades del área
- Aplicar medidas disciplinarias según normas
- Evaluar del desempeño del personal
- Capacitar al personal
- Dar facilidades para superación profesional
- Coordinar y dar seguimiento a los usuarios y sus familias

V.4 Dimensiones relevantes / cuantitativas
N/A

V.5 Contexto / entorno
La labor de la Enfermería Encargada de los cuidados ambulatorios se desarrolla dentro de las diferentes áreas e instalaciones donde se ofrecen los servicios de salud, o se relacionan con estos.

V.6 Riesgos ocupacionales
<ul style="list-style-type: none"> • Físicos directos • Biológicos directos • Químicos directos • Ergonómicos directos • Mecánicos directos • Psicosociales directos • Violencia Social

VI. RELACIONES Y CONTACTOS DEL PUESTO
--

VI.1 Dentro de la institución /internas	Finalidad del contacto
Todos los servicios sanitarios hospitalarios. Subdirección de Enfermería.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y eficientizar los servicios de enfermería y el cuidado de los pacientes. • Participar en la planeación y actividades que involucra a enfermería y coordinar lo relacionado a los planes y servicios de enfermería.

VI.2 Fuera de la institución -externas-	Finalidad del contacto
Pacientes, familias y comunidad.	Seguimiento al servicio otorgado.

VII. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZA EL PUESTO
--

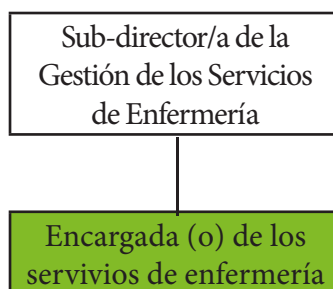
Utiliza materiales y equipos propios de su asignación.
--

VIII. PERFIL DEL PUESTO

VIII.1 Competencias técnicas requeridas para el puesto
VIII.1.1 Educación: <ul style="list-style-type: none"> • Poseer un título en licenciatura de enfermería, egresada de una universidad reconocida por el MESCyT o haber hecho revalida de título. • Poseer maestría o especialidad en Gerencia de Salud, de los Servicios de Enfermería u otra especialidad en enfermería.

VIII.2 Conocimientos específicos, habilidades y/o destrezas requeridas
<p>Demostrar habilidad y destreza para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir personal, tomar decisiones y manejar conflictos • Trabajar en equipo • Manejar tecnologías • Buenas relaciones humanas • Elaborar informes • Identificar y anticiparse a los problemas • Análisis de situaciones • Fomentar valores • Trabajo por resultados
VIII.3 Competencias y actitudes requeridas
<ul style="list-style-type: none"> • Ética e integridad • Liderazgo • Equidad • Planificación y organización
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de negociación • Asertividad • Proactividad
VIII.4 Experiencia requerida
Dos (2) años mínimos como Supervisora de los Cuidados de Enfermería.
VIII.5 Otros requisitos
<ul style="list-style-type: none"> • Tener licencia y exequátur para ejercer en República Dominicana • Gozar de buena salud física y mental • Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos • No haber sido destituido de un puesto público o privado por causas deshonrosas. • Pertener a la ADEG • Aplicar a un concurso por oposición
VIII.6 Período probatorio
Tres (3) meses en esta posición

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. GENERALES	
Título del puesto	Encargado/a Docente de los Servicios de Enfermería
Área funcional	Hospitalaria
Grupo ocupacional	V
Localidad / Nivel de atención	Tercer y segundo nivel con camas
II. ORGANIZACIÓN	



III. PROPÓSITO DEL PUESTO
Fomentar el desarrollo de las competencias técnicas requeridas por los RRHH en enfermería, con la finalidad de fortalecer la calidad del desempeño, procurando la superación técnico científica, mediante la profesionalización, la capacitación en servicio y la investigación.
IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a la Subdirectora de los Cuidados de Enfermería en materia de educación e investigación. • Elaborar y desarrollar un programa de educación en servicios en coordinación con la Sub-directora de los Cuidados, la encargada hospitalaria y las supervisoras de enfermería. • Coordinar con los encargados de otros departamentos actividades en servicio tendentes a mejorar la calidad de atención. • Colaborar con la elaboración y desarrollo del Plan de Trabajo del departamento. • Definir e implementar métodos para la evaluación de las actividades y de servicio.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Divulgar e implementar los manuales de normas técnico-administrativos y procurar su cumplimiento.
- Elaborar e implementar programas de orientación al personal de enfermería de nuevo ingreso.
- Coordinar con la sub-dirección de educación del hospital e instituciones docentes, la utilización del campo clínico hospitalario para la formación del personal de enfermería.
- Participar en los programas de orientación para el paciente y su familia, en coordinación con el departamento de educación para la salud.
- Desempeñar las funciones de la Encargada de los servicios Hospitalarios o Sub-directora de los servicios de enfermería en ausencia de las mismas.
- Dirigir y participar en estudios de investigaciones operativas de enfermería y otras áreas de salud.
- Coordinar las actividades docentes, de las diferentes escuelas de formación de personal de enfermería, que se desarrollan en el hospital.
- Planificar y ejecutar una auditoría de los servicios de enfermería.
- Coordinar con la encargada de los cuidados ambulatorios, y la supervisora provincial o municipal de enfermería, actividades docentes para realizarla con grupos comunitarios organizados.
- Participar en la elaboración del plan de trabajo anual de la Sub-dirección de los Cuidados de Enfermería.
- Impulsar las políticas de la institución, conjuntamente con el personal administrativo.
- Asesorar a la Sub-directora de los Cuidados Hospitalarios en materia de educación en servicio.
- Elaborar e implementar un plan de educación en servicio.
- Promover la superación técnica/profesional del personal de enfermería.
- Programar y ejecutar jornadas científicas para enfermería.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación en servicio, en coordinación con las enfermeras de cuidados hospitalarios y ambulatorios. • Gestionar los recursos necesarios para la implementación del plan de educación en servicio. • Promover la profesionalización del personal auxiliar de enfermería. • Implementar las normas de integración docencia-servicio. • Gestionar la capacitación del personal a ocupar nuevas áreas de servicios aperturadas en el centro. 	
V. AMBIENTE GENERAL	
V.1 Retos	Dificultades
Mejora continua de la calidad de la atención acorde a las normas institucionales y de enfermería.	Escasez de personal
V.2 El puesto trabaja en función de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Normas • Protocolos • Estándares de atención 	
V.3 Toma de decisiones	
En base a las necesidades de capacitación en servicio del personal de enfermería y las necesidades de desarrollo de los servicios.	
V.4 Dimensiones relevantes / cuantitativas	
N/A	
V.5 Contexto / entorno	
Su labor se corresponde a todo el entorno intra y extra-hospitalario.	
V.6 Riesgos ocupacionales	
<ul style="list-style-type: none"> • Físicos directos • Biológicos directos • Químicos directos • Ergonómicos directos • Mecánicos directos • Psicosociales directos 	

VI. RELACIONES Y CONTACTOS DEL PUESTO	
VI.1 Dentro de la institución /internas	Finalidad del contacto
Se relaciona con todos los servicios y áreas hospitalarias.	Coordinar el trabajo y gestionar la educación permanente.
VI.2 Fuera de la institución -externas-	Finalidad del contacto
• Usuarios y familias	Orientar y facilitar servicios
VII. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZA EL PUESTO	
Utiliza equipos y materiales propios del área asignada.	
VIII. PERFIL DEL PUESTO	
VIII.1 Competencias técnicas requeridas para el puesto	
VIII.1.1 Educación: <ul style="list-style-type: none"> • Ser Licenciada en Enfermería, egresada de una universidad reconocida por el MESCyT. • Deseable con especialidad o entrenamiento en educación. 	
VIII.2 Conocimientos específicos, habilidades y/o destrezas requeridas	
<ul style="list-style-type: none"> • Procesos y metodologías educativas • Educación andragógica • Investigación operativa • Manejo de tecnologías educativas • Facilidad para comunicar 	
VIII.3 Competencias y actitudes requeridas	
<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad para tratar con grupos • Capacidad de observación • Capacidad para trabajar en equipo • Liderazgo • Receptividad 	
VIII.4 Experiencia requerida	
• Dos (2) años como enfermero/a de los cuidados.	
VIII.5 Otros requisitos	
<ul style="list-style-type: none"> • Gozar de buena salud física y mental • Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos • Certificado de buena conducta expedido por la Fiscalía de la jurisdicción correspondiente • Pertenecer a la ADEG • Aplicar a un concurso por oposición 	
VIII.6 Período probatorio	
Tres (3) meses en esta posición	



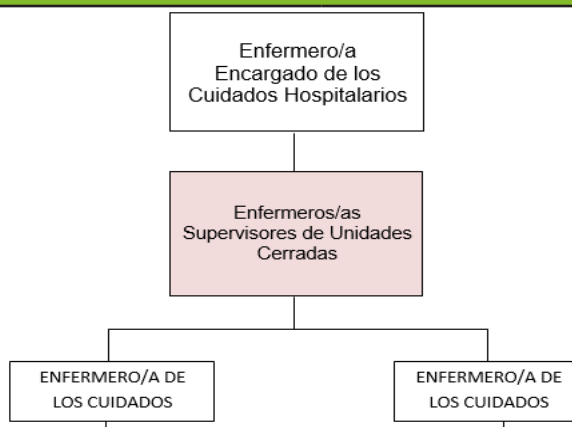
**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA**

GRUPO OCUPACIONAL IV

PROFESIONALES

- Enfermeros/as Supervisores de Unidades Cerradas
- Enfermeros/as Supervisores de Unidades Abiertas
- Enfermeros/as de los cuidados
- Enfermera de Atención Comunitaria

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. GENERALES	
Título del puesto	Enfermeros/as Supervisores de Unidades Cerradas
Área funcional	Hospitalaria
Grupo ocupacional	IV
Localidad / Nivel de atención	Tercer y segundo nivel
II. ORGANIZACIÓN	



III. PROPÓSITO DEL PUESTO
Dirigir, supervisar y apoyar las acciones realizadas por el personal de enfermería asignado a sus áreas de supervisión, a fin de proporcionar a usuarios/as y familias una atención integral humanizada y de calidad.
IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none"> • Vigilar porque el personal bajo su cargo proporcione cuidados integrales de enfermería humano y con calidad. • Supervisar y evaluar las acciones de enfermería en las áreas asignadas. • Programar la asignación de actividades del personal bajo su cargo diario, semanal y mensual. • Realizar y/o participar en investigaciones sobre enfermería en su área de trabajo y otras de interés. • Implementar y vigilar la aplicación del modelo de atención de enfermería. • Promover la capacitación del personal de enfermería bajo su cargo.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Programar, supervisar y evaluar la ejecución del modelo de atención integral en su área de trabajo.
- Programar e implementar las vacaciones anuales y rotación del personal a su cargo.
- Cumplir y hacer cumplir la aplicación de las normas, los reglamentos y los protocolos establecidos por la Dirección Nacional de Enfermería y el Ministerio de Salud Pública.
- Hacer uso racional de equipos, materiales y suministros en los establecimientos de salud.
- Identificar las necesidades de capacitación y desarrollar programas de educación permanente conjuntamente con la enfermera docente.
- Promover la recolección de información para mantener la red de información actualizada del departamento.
- Aplicar la evaluación del desempeño del personal bajo su cargo.
- Realizar la supervisión capacitante con el personal bajo su responsabilidad.
- Realizar las coordinaciones administrativas en lo referente a la dotación de personal, material y equipos necesarios para el buen funcionamiento de los servicios.
- Coordinar y solucionar asuntos técnicos-administrativos de su área.
- Asistir a reuniones, coordinar las actividades, resolver las consultas propias de su área de trabajo.
- Coordinar intra y extra-hospitalariamente el traslado, las citas, los exámenes especiales y de rutina del usuario, tanto dentro como fuera del hospital.
- Vigilar por la organización y limpieza de su área de trabajo.
- Participar en la entrega de servicios en los cambios de turno.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Mantener actualizados y disponibles los instrumentos de información de su área de trabajo.
- Vigilar el estricto cumplimiento de las normas específicas de las áreas de servicios bajo su supervisión.
- Asegurar el suministro de materiales y medicamentos en sus áreas de supervisión.
- Asegurar la limpieza y esterilización de los equipos y materiales de su área.
- Coordinar y vigilar el mantenimiento de los equipos y de su área de servicios.
- Gestionar las acciones de enfermería con otros servicios hospitalarios.
- Gestionar el alta de los usuarios de los servicios acorde a las reglas hospitalarias.
- Vigilar la seguridad de los usuarios y el personal de enfermería de su área de trabajo.
- Canalizar las acciones de personal de enfermería de su área en supervisión.
- Realizar investigaciones y reportar incidentes y eventualidades ocurridas en su área de trabajo.
- Proponer los ascensos y reconocimientos del personal bajo su supervisión.
- Asumir otras funciones que le sean delegadas.

V. AMBIENTE GENERAL

V.1 Retos

Dificultades

Mejora continua de la calidad de la atención acorde a las normas institucionales y de enfermería.

Escases de personal

V.2 El puesto trabaja en función de:

- Normas
- Protocolos
- Estándares de atención

V.3 Toma de decisiones

- Toma decisiones sobre distribución y asignación de personal y las tareas en el área de su competencia.

V.4 Dimensiones relevantes / cuantitativas

N/A

V.5 Contexto / entorno

El trabajo de la enfermera de área cerrada se desarrolla siempre en su área de servicio.

V.6 Riesgos ocupacionales

- Físicos directos
- Biológicos directos
- Químicos directos
- Ergonómicos directos
- Mecánicos directos
- Psicosociales directos

VI. RELACIONES Y CONTACTOS DEL PUESTO

VI.1 Dentro de la institución /internas	Finalidad del contacto
Se relaciona con todos los servicios y áreas hospitalarias.	Coordinación del trabajo y gestionar la atención.
VI.2 Fuera de la institución -externas-	Finalidad del contacto
<ul style="list-style-type: none">• Usuarios y familias• Visitadores a médicos	Orientar y facilitar servicios

VII. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZA EL PUESTO

Utiliza equipos y materiales propios del área de asignación.

VIII. PERFIL DEL PUESTO

VIII.1 Competencias técnicas requeridas para el puesto

VIII.1.1 Educación:

- Ser Licenciada en Enfermería egresada de una universidad reconocida por el MESCyT.

VIII.2 Conocimientos específicos, habilidades y/o destrezas requeridas

- Conocimientos gerenciales
- Manejar personas
- Manejar conflictos
- Trabajar bajo presión
- Facilidad de comunicación
- Planificar y organizar
- Liderazgo

VIII.3 Competencias y actitudes requeridas

- Habilidad para dirigir y supervisar personal profesional, técnico y auxiliar.
- Capacidad para trabajar en equipo
- Habilidad para tratar a las personas en forma cortés
- Habilidad para tomar decisiones en situaciones de incertidumbre
- Disposición para la actualización en servicio

VIII.4 Experiencia requerida

- Tener dos (2) años mínimo en funciones como enfermera de atención directa.

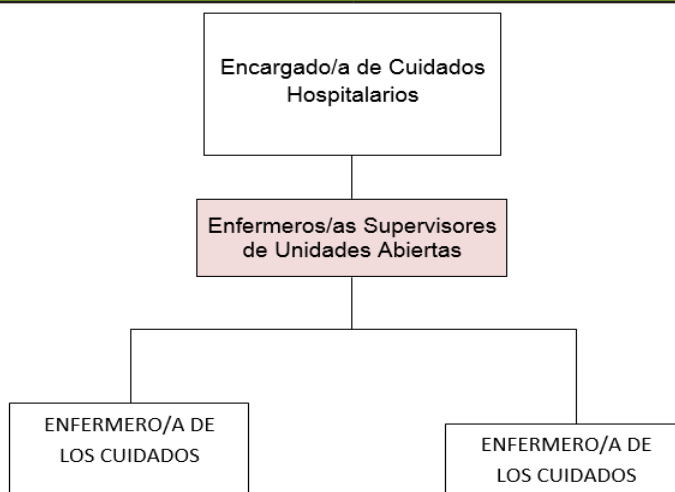
VIII.5 Otros requisitos

- Deseable con especialidad en gerencia, en alguna de las áreas de supervisión (cirugía, intensivos, hemodiálisis u otro)
- Tener licencia y exequatur para ejercer en Republica Dominicana
- Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos
- Gozar de buena salud física y mental
- Certificado de buena conducta expedido por la Fiscalía de la jurisdicción correspondiente.
- Pertener a la ADEG
- Aplicar a un concurso por oposición

VIII.6 Período probatorio

Tres (3) meses en esta posición.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. GENERALES	
Título del puesto	Enfermeros/as Supervisores de Unidades Abiertas
Área funcional	Hospitalaria
Grupo ocupacional	IV
Localidad / Nivel de atención	Tercer y segundo nivel con camas
II. ORGANIZACIÓN	



III. PROPÓSITO DEL PUESTO
Dirigir, supervisar y apoyar las acciones realizadas por el personal de enfermería asignado a sus áreas de supervisión, a fin de proporcionar a usuarios/as y familias una atención integral humanizada y de calidad.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none"> • Vigilar porque el personal bajo su cargo proporcione cuidados integrales de enfermería humano y con calidad. • Supervisar y evaluar las acciones de enfermería en las áreas asignadas. • Programar la asignación de actividades del personal bajo su cargo diario, semanal y mensual. • Realizar y/o participar en investigaciones sobre enfermería en su área de trabajo y otras de interés. • Implementar y vigilar la aplicación del modelo de atención de enfermería.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Promover la capacitación del personal de enfermería bajo su cargo.
- Programar, supervisar y evaluar la ejecución del modelo de atención integral en su área de trabajo.
- Programar e implementar las vacaciones anuales y rotación del personal a su cargo.
- Cumplir y hacer cumplir la aplicación de las normas, los reglamentos y los protocolos establecidos por la Dirección Nacional de Enfermería y el Ministerio de Salud Pública.
- Hacer uso racional de equipos, materiales y suministros en los establecimientos de salud.
- Identificar las necesidades de capacitación y desarrollar programas de educación permanente conjuntamente con la enfermera docente.
- Promover la recolección de información para mantener la red de información actualizada del departamento.
- Aplicar la evaluación del desempeño del personal bajo su cargo.
- Realizar la supervisión capacitante con el personal bajo su responsabilidad.
- Realizar las coordinaciones administrativas en lo referente a la dotación de personal, material y equipo para el buen funcionamiento de los servicios.
- Coordinar y solucionar asuntos técnicos-administrativos de su área.
- Asistir a reuniones, coordinar las actividades, resolver las consultas propias de su área de trabajo.
- Coordinar intra y extra-hospitalariamente el traslado, las citas, los exámenes especiales y de rutina del usuario, tanto dentro como fuera del hospital.
- Vigilar por la organización y limpieza de su área de trabajo.
- Participar en la entrega de servicios en los cambios de turno.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Vigilar por la organización y limpieza de su área de trabajo.
- Participar en la entrega de servicios en los cambios de turno.
- Mantener actualizados y disponibles los instrumentos de información de su área de trabajo.
- Vigilar el estricto cumplimiento de las normas específicas de las áreas de servicios bajo su supervisión.
- Asegurar el suministro de materiales y medicamentos en sus áreas de supervisión.
- Asegurar la limpieza y esterilización de los equipos y materiales de su área.
- Coordinar y vigilar el mantenimiento de los equipos y de su área de servicios.
- Gestionar las acciones de enfermería con otros servicios hospitalarios.
- Gestionar el alta de los usuarios de los servicios acorde a las reglas hospitalarias.
- Vigilar la seguridad de los usuarios y el personal de enfermería de su área de trabajo.
- Canalizar las acciones de personal de enfermería de su área en supervisión.
- Realizar investigaciones y reportar incidentes y eventualidades ocurridas en su área de trabajo.
- Proponer los ascensos y reconocimientos del personal bajo su supervisión.
- Asumir otras funciones que le sean delegadas.

V. AMBIENTE GENERAL	
V.1 Retos	Dificultades
Mejora continua de la calidad de atención acorde a las normas institucionales y de enfermería.	Escasez de personal

V.2 El puesto trabaja en función de:

- Normas
- Protocolos
- Estándares de atención

V.3 Toma de decisiones

- Toma decisiones sobre distribución y asignación de personal y las tareas en el área bajo su responsabilidad.

V.4 Dimensiones relevantes / cuantitativas

N/A

V.5 Contexto / entorno

El trabajo de la enfermera de áreas abiertas se desarrolla siempre en su área de servicio

V.6 Riesgos ocupacionales

- Físicos directos
- Biológicos directos
- Químicos directos
- Ergonómicos directos
- Mecánicos directos
- Psicosociales directos

VI. RELACIONES Y CONTACTOS DEL PUESTO

VI.1 Dentro de la institución /internas	Finalidad del contacto
Se relaciona con todos los servicios y áreas hospitalarias.	Coordinación del trabajo y gestionar la atención.
VI.2 Fuera de la institución -externas-	Finalidad del contacto
-Usuarios y familias -Visitadores a médicos	Orientar y facilitar servicios.

VII. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZA EL PUESTO

Utiliza equipos y materiales propios del área de asignación.

VIII. PERFIL DEL PUESTO

VIII.1 Competencias técnicas requeridas para el puesto

VIII.1.1 Educación:

- Ser Licenciada en Enfermería egresada de una universidad reconocida por el MESCyT.
- Poseer Diplomado en Calidad de Atención en Enfermería.
- Deseable con Especialidad en Gerencia de Salud.

VIII.2 Conocimientos específicos, habilidades y/o destrezas requeridas

- Conocimientos de salud familiar
- Manejar personas
- Manejar conflictos
- Trabajar bajo presión
- Facilidad de comunicación
- Planificar y organizar
- Liderazgo

VIII.3 Competencias y actitudes requeridas

- Habilidad para dirigir y supervisar personal profesional, técnico y auxiliar.
- Capacidad para trabajar en equipo
- Habilidad para tratar a las personas en forma cortés
- Habilidad para tomar decisiones en situaciones de incertidumbre
- Disposición para la actualización en servicio

VIII.4 Experiencia requerida

- Tener dos (2) años mínimo en funciones como enfermera de atención directa.

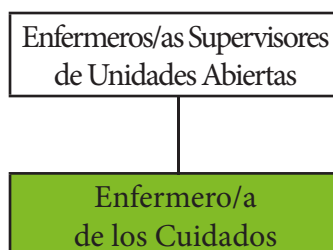
VIII.5 Otros requisitos

- Gozar de buena salud física y mental
- Poseer licencia y exequatur el ejercicio profesional en Rep. Dominicana
- Certificado de buena conducta expedido por la Fiscalía de la jurisdicción correspondiente
- Pertenecer a la ADEG
- Haber aplicado a concurso por oposición

VIII.6 Período probatorio

Tres (3) meses en esta posición

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. GENERALES	
Título del puesto	Enfermero/a de los Cuidados
Área funcional	Hospitalaria
Grupo ocupacional	IV
Localidad / Nivel de atención	Tercer y segundo nivel de atención con camas
II. ORGANIZACIÓN	



III. PROPÓSITO DEL PUESTO
Gestionar y brindar atención de enfermería a los usuarios de los servicios de salud oportunos, con calidad, calidez y libre de riesgos, a fin de contribuir a su reinserción familiar y social, así como a la dignificación en caso de deceso.
IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir, coordinar y supervisar las labores de las auxiliares y bachilleres técnicas bajo su dependencia. • Asegurar la distribución equitativa del personal de enfermería, en los servicios de las áreas bajo su responsabilidad. • Cumplir y vigilar el cumplimiento de las órdenes médicas. • Redactar y emitir órdenes de enfermería. • Valorar signos vitales y estado general de usuarios. • Elaborar y ejecutar un plan de cuidados integrales acorde a la condición de los usuarios y normas vigentes. • Brindar los cuidados de enfermería a los usuarios en condición crítica o delicada. • Proporcionar las informaciones requeridas para el apoyo de las investigaciones.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Asumir y ejecutar funciones delegadas por la supervisora y/o encargada de gestión de cuidados.
- Administrar medicamentos de uso delicado.
- Supervisar y garantizar higiene y confort al usuario.
- Gestionar y asegurar una dieta acorde al estado de salud de los/as usuarios/as.
- Realizar procedimientos de alta complejidad.
- Gestionar y asegurar orden e higiene a las áreas de usuarios/as.
- Asegurar la limpieza al terminal a las áreas de usuarios/as.
- Asignar actividades a auxiliares y técnicos de enfermería.
- Gestionar y dar seguimiento a las necesidades de mantenimiento del área de servicio.
- Supervisar el arreglo del área y camas (abiertas, cerradas, quirúrgicas).
- Asegurar la realización oportuna de los procedimientos y analíticas indicados a los usuarios.
- Colaborar con el aprendizaje de los estudiantes de enfermería asignados a su área.
- Supervisar y asegurar el orden de los expedientes de los/as usuarios/as de su área de servicio.
- Asistir a reuniones convocadas por sus superiores.
- Elaborar e implementar programa de orientación a los/as usuarios/as y familiares acerca de los servicios, normas del establecimiento y del autocuidado.
- Supervisar la limpieza y organización de materiales y equipos utilizados en los procedimientos.
- Participar en las actividades asignadas por enfermería.
- Informar a su supervisor de las necesidades y/o requerimientos del servicio.
- Supervisar y participar en la implementación de programa de control de infecciones.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Asegurar y aplicar las medidas de bioseguridad, control de calidad, ética, seguridad y control de infecciones nosocomiales.
- Acompañar a los médicos y encargada de enfermería en el pase de visita.
- Garantizar el suministro de los medicamentos y los materiales requeridos para el desenvolvimiento del servicio.
- Mantener relaciones cordiales con los demás miembros del equipo de salud y servidores del centro.
- Tratar con amabilidad a los usuarios y familias.
- Mantener disponibles los instrumentos de enfermería.
- Registrar e informar sobre las actividades realizadas en su área.
- Supervisar, valorar y actualizar los expedientes de los usuarios y registros de enfermería.
- Participar en la entrega de turno.
- Realizar los reportes de enfermería de su área.
- Cumplir y vigilar el cumplimiento de las normas departamentales y generales de enfermería.
- Investigar y presentar casos de interés para el desarrollo profesional de enfermería.
- Mantener actualizadas las informaciones estadísticas del área de servicio.
- Participar en los procesos de trabajo departamentales que se le requieran.
- Mantener relaciones armoniosas y colaborativas con los niveles de enfermería, dentro y fuera de su área, los demás miembros del equipo de salud, usuarios y familiares.
- Evaluar los cambios en la condición y estado general de los usuarios.
- Procurar la entrega de atención y cuidados humanizados y de calidad.
- Canalizar las necesidades emocionales, espirituales y sociales de los usuarios.

V. AMBIENTE GENERAL	
V.1 Retos	
Mejora continua de la calidad de la atención acorde a las normas institucionales y de enfermería.	Escaséz de personal
V.2 El puesto trabaja en función de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Normas • Protocolos • Estándares de atención 	
V.3 Toma de decisiones	
Tomar la decisión en base a las necesidades y urgencias presentadas por los/as usuarios.	
V.4 Dimensiones relevantes / cuantitativas	
N/A	
V.5 Contexto / entorno	
La labor de la enfermera de los cuidados se desarrollará siempre en el área asignada.	
V.6 Riesgos ocupacionales	
<ul style="list-style-type: none"> • Físicos directos • Biológicos directos • Químicos directos • Ergonómicos directos • Mecánicos directos • Psicosociales directos 	
VI. RELACIONES Y CONTACTOS DEL PUESTO	
VI.1 Dentro de la institución /internas	Finalidad del contacto
<ul style="list-style-type: none"> • Se relaciona con todos los servicios y áreas hospitalarias. • Familiares y visitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación del trabajo. • Orientar y gestionar eventualidades.
VI.2 Fuera de la institución -externas-	Finalidad del contacto
N/A	N/A
VII. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZA EL PUESTO	
Utilizar los equipos y los materiales propios del área asignada.	

VIII. PERFIL DEL PUESTO
VIII.1 Competencias técnicas requeridas para el puesto
<p>VIII.1.1 Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer título de Licenciada en enfermería de una universidad reconocida por el MESCyT. • Especialidad en el área de atención asignada (preferible).
VIII.2 Conocimientos específicos, habilidades y/o destrezas requeridas
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar en equipo • Habilidad para tratar a las personas en forma cortés • Habilidad para supervisar y dirigir personal auxiliar y técnico • Habilidad para tomar decisiones en momento oportuno • Habilidad para aplicar el proceso de enfermería • Capacidad de observación y valoración
VIII.3 Competencias y actitudes requeridas
<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicios • Sentido de la calidad • Sentido de organización y pulcritud • Bioética • Iniciativa
VIII.4 Experiencia requerida
No necesaria
VIII.5 Otros requisitos
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer licencia para el ejercicio profesional • Gozar de buena salud física y mental • Certificado de buena conducta expedido por la Fiscalía de jurisdicción correspondiente • Poseer Exequátur de Ley • Preferible con especialidad en el área de asignación • Pertenecer a la ADEG
VIII.6 Período probatorio
Tres (3) meses en esta posición

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. GENERALES	
Título del puesto	Enfermera de Atención Comunitaria
Área funcional	UNAP/Comunidad
Grupo ocupacional	IV
Localidad / Nivel de atención	Primer nivel de atención
II. ORGANIZACIÓN	



III. PROPÓSITO DEL PUESTO
Gestionar y ofrecer cuidado asistencial de enfermería a usuarios y familias en la UNAP y en su domicilio, así como en los diferentes escenarios comunitarios, a fin de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad de la población, mediante acciones de promoción y fomento de la salud y prevención de enfermedades.
IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la elaboración del análisis de situación de salud (ASIS). • Participar en la elaboración y ejecución del plan de trabajo de la UNAP. • Mantener limpia y organizada su área de trabajo. • Realizar triaje de usuarios según su condición, para establecer prioridad de atención. • Programar, registrar e informar las actividades diarias, semanales y mensuales. • Brindar cuidados directos a los usuarios. • Supervisar y coordinar el trabajo de las auxiliares de enfermería en la UNAP.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Cumplir con las indicaciones médicas.
- Aplicar el proceso de enfermería a los usuarios, en seguimiento en el hogar o comunidad.
- Elaborar el plan de acción anual para su trabajo en la UNAP.
- Colaborar con el equipo de la UNAP, en las acciones de promoción, fomento y prevención.
- Realizar visitas domiciliarias a usuarios y familias.
- Dar seguimiento a los usuarios en tratamiento o en condiciones especiales.
- Supervisar y mantener actualizados los registros de programas (inmunización, tuberculosis, crecimiento y desarrollo, control prenatal, lactancia materna, AIEPI, rabia, dengue, malaria y otros).
- Revisar el registro del niño, mantener actualizado el esquema de vacunación de los niños menores de 5 años, y de las embarazadas.
- Llevar el control de la cadena de frío de los biológicos.
- Participar en las capacitaciones en servicio realizadas por la UNAP, Enfermería u otras instancias del Ministerio de Salud Pública (MSP).
- Preparar y esterilizar instrumental y material a utilizarse.
- Asistir a las reuniones de personal que sean convocadas por su jefe inmediato.
- Mantener en orden los expedientes de los usuarios y las fichas familiares de la población.
- Elaborar y aplicar el programa de orientación al usuario sobre el ambiente, normas y rutinas del servicio de la UNAP.
- Realizar actividades que les sean delegadas por el encargado de la UNAP.
- Participar en los programas de control de infecciones, prevención de accidentes, y otros que se desarrollen en el establecimiento o la comunidad.
- Participar en la recolección de información para investigación.
- Orientar al usuario y familia sobre aspectos de salud y auto-cuidado en el hogar.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Cumplir y hacer cumplir las normas de enfermería en el centro de salud.
- Registrar en el expediente del usuario los tratamientos y las observaciones realizadas durante su trabajo.
- Realizar, junto al equipo de salud, las actividades de educación para la salud, previamente planificadas.
- Organizar y clasificar los usuarios para la consulta médica, según el orden establecido.
- Participar en la búsqueda activa de contactos en la comunidad.
- Colaborar en las actividades de prevención y control de malaria, dengue, leptospirosis, cólera y otras enfermedades.
- Mantener el control de los medicamentos, los equipos y los materiales de la UNAP.
- Aplicar las normas de manejo y eliminación de los desechos producidos en sus actividades (jeringas, agujas, torundas, apósitos, biológicos, entre otros).
- Mantener comunicado al encargado del centro sobre eventualidades y condiciones de usuarios y familias, a los fines de referimientos y otras acciones.

V. AMBIENTE GENERAL

V.1 Retos

Dificultades

Mejora continua del cuidado y de la atención a los pacientes de acuerdo a las normas y los estándares establecidos

Escasez de materiales, equipos y personal

V.2 El puesto trabaja en función de:

- Políticas internas
- Normas, guías, manuales de procedimientos, estándares de atención y protocolos.

V.3 Toma de decisiones

- Toma decisiones basadas en el Análisis de Situación de Salud comunitario y la valoración de necesidades y problemas identificados en los usuarios y sus familias.

V.4 Dimensiones relevantes / cuantitativas

N/A

V.5 Contexto / entorno

La labor de la enfermera comunitaria se desarrollara dentro y fuera de la UNAP.

V.6 Riesgos ocupacionales

- Físicos directos
- Biológicos directos
- Químicos directos
- Ergonómicos directos
- Mecánicos directos
- Psicosociales directos
- Ambientales directos

VI. RELACIONES Y CONTACTOS DEL PUESTO

VI.1 Dentro de la institución /internas	Finalidad del contacto
Se relaciona con todas las áreas de la UNAP	Coordinación del trabajo y cumplir tareas.
VI.2 Fuera de la institución	Finalidad del contacto
<ul style="list-style-type: none">• Pacientes• Familiares• Organizaciones y actores comunitarios	<ul style="list-style-type: none">• Orientación y atención.• Coordinación de actividades.

VII. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZA EL PUESTO

- Utiliza equipos y materiales propios del trabajo en la UNAP

VIII. PERFIL DEL PUESTO

VIII.1 Competencias técnicas requeridas para el puesto

VIII.1.1 Educación:

- Título de Licenciatura en Enfermería y poseer exequatur

VIII.2 Conocimientos específicos, habilidades y/o destrezas requeridas

- Habilidad para trabajar en equipo
- Habilidad para dirigir procesos
- Habilidad para trabajar bajo presión
- Habilidad para el uso de tecnología
- Habilidad para implementar el proceso de enfermería
- Adiestramiento en Atención Primaria

VIII.3 Competencias y actitudes requeridas
<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio • Buena comunicación y relaciones humanas • Sentido de urgencia • Calidez y humanización en la atención • Sentido de organización y de limpieza • Conocimientos del Sistema de Salud (Red Pública de Servicios de Salud) • Bioética
VIII.4 Experiencia requerida
N/A
VIII.5 Otros requisitos
<ul style="list-style-type: none"> • No mayor de 40 años de edad • Gozar de buena salud física y mental • Certificado de buena conducta expedido por fiscalía de jurisdicción correspondiente • Ser miembro de la ADEG
VII.6 Período probatorio
Tres (3) meses en esta posición



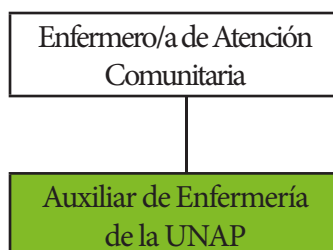
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

GRUPO OCUPACIONAL III

TÉCNICOS

- Auxiliar de Enfermería de la UNAP
- Auxiliar de Enfermería
- Bachiller Técnico de Enfermería

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. GENERALES	
Título del puesto	Auxiliar de Enfermería de la UNAP
Área funcional	UNAP/Comunidad
Grupo ocupacional	III
Localidad / Nivel de atención	Primer nivel de atención
II. ORGANIZACIÓN	



III. PROPÓSITO DEL PUESTO
Acompaña a la enfermera en el cuidado asistencial de enfermería a usuarios y familias en la UNAP y en su domicilio, así como en los diferentes escenarios comunitarios, a fin de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad de la población, mediante acciones de promoción , fomento de la salud y prevención de enfermedades.
IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir órdenes médicas y de enfermería. • Mantener limpia y organizada su área de trabajo. • Registrar e informar sobre sus actividades diarias, semanales y/o mensuales. • Colaborar con el equipo de la UNAP en las acciones de promoción, fomento y prevención. • Realizar visitas domiciliarias a usuarios y familias. • Dar seguimiento a los/as usuarios/as en tratamiento o en condiciones especiales, bajo la supervisión de la enfermera comunitaria. • Revisar el registro de los niños y mantener actualizado el esquema de vacunación de niños menores de 5 años y de las embarazadas. • Llevar el control de la cadena de frío de los biológicos.

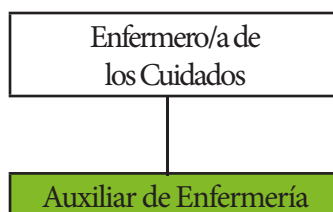
IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Participar en las capacitaciones en servicio, realizadas por la UNAP, enfermería u otra instancia del MSP.
- Preparar y esterilizar el instrumental y material del área.
- Asistir a las reuniones de personal que sean convocadas por su jefe inmediato.
- Mantener en orden los expedientes de los usuarios y las fichas familiares de la población de influencia de la UNAP o Centro de Atención Primaria.
- Participar en la orientación del usuario sobre el ambiente, las normas y rutinas de servicio de la UNAP.
- Realizar actividades que les sean delegadas por la Enfermera Comunitaria.
- Orientar al usuario y familia sobre aspectos de salud y auto-cuidados en el hogar.
- Cumplir con las Normas de Enfermería del Centro de Salud.
- Registrar en el expediente del usuario, los tratamientos y observaciones realizadas durante su trabajo.
- Mantener actualizada la ficha familiar de la población atendida por la UNAP.
- Realizar junto al equipo de salud, las actividades de educación para la salud, previamente planificadas.
- Organizar y clasificar los usuarios para la consulta médica, según orden establecido.
- Participar en la búsqueda activa de contactos en la comunidad.
- Colaborar en las actividades de prevención y control de malaria, dengue, leptospirosis, cólera y otras enfermedades.
- Mantener el control de los medicamentos, los equipos y los materiales de la UNAP.
- Aplicar las normas de manejo y eliminación de los desechos (jeringas, agujas, torundas, apósitos, biológicos, entre otros).
- Mantener comunicada a la Enfermera comunitaria o a la persona encargada del centro sobre eventualidades y condiciones de los usuarios y las familias, a fin de referimiento u otras acciones.
- Realizar actividades de pre y post-consulta en su jornada de trabajo.

V. AMBIENTE GENERAL	
V.1 Retos	Dificultades
Mejora continua del cuidado y de la atención a los pacientes de acuerdo a las normas y los estándares establecidos.	Escasez de materiales, equipos y personal
V.2 El puesto trabaja en función de:	
-Políticas internas -Normas, guías, manuales de procedimientos, estándares de atención y protocolos.	
V.3 Toma de decisiones	
N/A	
V.4 Dimensiones relevantes / cuantitativas	
N/A	
V.5 Contexto / entorno	
La labor del Auxiliar de Enfermería se desarrollara siempre en el área asignada o indicada por la Enfermera Comunitaria.	
V.6 Riesgos ocupacionales	
<ul style="list-style-type: none"> • Físicos directos • Biológicos directos • Químicos directos • Ergonómicos directos • Mecánicos directos • Psicosociales directos • Ambientales directos 	
VI. RELACIONES Y CONTACTOS DEL PUESTO	
VI.1 Dentro de la institución /internas	Finalidad del contacto
Se relaciona con todas las áreas y servicios de la UNAP.	Coordinación del trabajo y cumplir tareas
VI.2 Fuera de la institución -externas-	Finalidad del contacto
<ul style="list-style-type: none"> • Paciente • Familiares • Organizaciones y actores comunitarios. 	Orientación y atención
VII. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZA EL PUESTO	
Utiliza equipos y materiales propios del área de asignada.	

VIII. PERFIL DEL PUESTO
VIII.1 Competencias técnicas requeridas para el puesto
<p>VIII.1.1 Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer certificado de Auxiliar de Enfermería expedido por una escuela regulada por el Ministerio de Salud.
VIII.2 Conocimientos específicos, habilidades y/o destrezas requeridas
<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para trabajar en equipo • Habilidad para cumplir órdenes • Habilidad para trabajar bajo presión • Adiestramiento en el área específica de asignación
VIII.3 Competencias y actitudes requeridas
<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio • Buena comunicación y relaciones humanas • Sentido de urgencia • Calidez y humanización en la atención • Sentido de organización y de limpieza • Bioética
VIII.4 Experiencia requerida
N/A
VIII.5 Otros requisitos
<ul style="list-style-type: none"> • No mayor de 40 años de edad • Gozar de buena salud física y mental • Certificado de buena conducta expedido por Fiscalía de jurisdicción correspondiente.
VIII.6 Período probatorio
Tres (3) meses en esta posición

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. GENERALES	
Título del puesto	Auxiliar de Enfermería
Área funcional	Hospitalaria
Grupo ocupacional	III
Localidad / Nivel de atención	Tercer nivel y segundo nivel con camas
II. ORGANIZACIÓN	



III. PROPÓSITO DEL PUESTO
Bajo la supervisión continua de la Enfermera de Atención Directa, ofrece los cuidados asistenciales de enfermería en el área asignada, para asegurar la calidad en el cuidado al usuario.
IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir las órdenes médicas y de enfermería. • Administrar los medicamentos, bajo supervisión directa de la enfermera. • Medir y registrar los signos vitales (presión arterial, temperatura, respiración, pulso). • Higienizar y proporcionar confort al usuario. • Llevar un reporte de dietas de los usuarios. • Llevar y buscar reportes de laboratorio. • Retirar los medicamentos solicitados. • Retirar los materiales y equipos solicitados. • Retirar los reportes de estudios realizados a usuarios. • Mantener organizado y actualizado el expediente clínico.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Realizar los procedimientos de baja complejidad (definido según manual de procedimientos).
- Higienizar y mantener en orden el área de usuarios.
- Reportar a la Enfermera de Cuidado averías e irregularidades del área de servicio.
- Realizar el arreglo de las camas (abiertas, cerradas, quirúrgica).
- Acompañar y orientar a los usuarios para la realización de procedimientos médicos (estudios e inter-consulta).
- Asistir a la Enfermera de Cuidado y/o Enfermera encargada de cuidados, en la realización de procedimientos a usuarios.
- Asistir a reuniones convocadas por sus superiores.
- Orientar a los usuarios y sus familiares acerca de los servicios y las normas del establecimiento.
- Limpiar y organizar los materiales y los equipos utilizados en los procedimientos.
- Participar en las actividades asignadas por enfermería.
- Informar a la enfermera encargada del cuidado las necesidades y/o requerimientos del servicio.
- Participar en la implementación de programa de control de infecciones.
- Aplicar las medidas de bioseguridad.
- Acompañar a los médicos y enfermeras en el pase de visita.
- Mantener relaciones cordiales con los demás miembros del equipo de salud.
- Tratar con amabilidad a los usuarios y familias.
- Preparar material y equipos.
- Depositar y retirar ropa de la lavandería.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Registrar las actividades realizadas y reportar a la enfermera de cuidados.
- Reportar las actividades y tareas pendientes en el turno y en el área de servicio.
- Permanecer en su área de trabajo hasta ser relevado.
- Cumplir las normas generales y departamentales de enfermería.
- Asumir y realizar las actividades y tareas delegadas por la enfermera de cuidados.
- Participar en los programas y actividades de capacitación en servicio.
- Participar en las evaluaciones de desempeño/rendimiento.
- Brindar cuidados directos bajo supervisión de la enfermera de cuidados.
- Asegurar la hidratación del usuario.
- Organizar y actualizar el stock de medicamentos.
- Participar en la preparación de los/las usuarios para procedimientos quirúrgicos.
- Medir la diuresis, salida y entrada de líquidos los/las usuarios.
- Asistir a los usuarios según sus necesidades (alimentación, eliminación).
- Proporcionar seguridad y confort a los usuarios.

V. AMBIENTE GENERAL	
V.1 Retos	Dificultades
Mejora continua del cuidado y de la atención a los pacientes de acuerdo las normas y los estándares establecidos.	Escasez de materiales, equipo y personal.
V.2 El puesto trabaja en función de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Políticas internas • Normas, guías, manuales de procedimientos, estándares de atención y protocolos. 	
V.3 Toma de decisiones	
N/A	

V.4 Dimensiones relevantes / cuantitativas
N/A

V.5 Contexto / entorno
La labor del Auxiliar de Enfermería se desarrollara siempre en el área asignada.

V.6 Riesgos laborales
<ul style="list-style-type: none"> • Físicos directos • Biológicos directos • Químicos directos • Ergonómicos directos • Mecánicos directos • Psicosociales directos • Ambientales directos

VI. RELACIONES Y CONTACTOS DEL PUESTO	
VI.1 Dentro de la institución /internas	Finalidad del contacto
<ul style="list-style-type: none"> • Se relaciona con todas las áreas y los servicios hospitalarios. • Paciente • Familiares 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación del trabajo y cumplir tareas. • Orientación y atención.
VI.2 Fuera de la institución -externas-	Finalidad del contacto
N/A	N/A

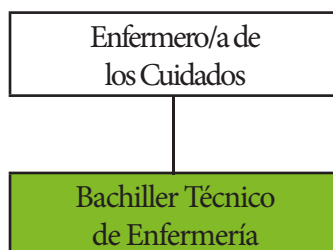
VII. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZA EL PUESTO
Utiliza equipos y materiales propios del área de asignada.

VIII. PERFIL DEL PUESTO
VIII.1 Competencias técnicas requeridas para el puesto
VIII.1.1 Educación: <ul style="list-style-type: none"> • Poseer certificado de Auxiliar de Enfermería expedido por una escuela regulada por el Ministerio de Salud Pública (MSP).

VIII.2 Conocimientos específicos, habilidades y/o destrezas requeridas
<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para trabajar en equipo • Habilidad para cumplir órdenes • Habilidad para trabajar bajo presión • Adiestramiento en el área específica de asignada

VIII.3 Competencias y actitudes requeridas
<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio • Buena comunicación y relaciones humanas • Sentido de urgencia • Calidez y humanización en la atención • Sentido de organización y de limpieza • Bioética
VIII.4 Experiencia requerida
N/A
VIII.5 Otros requisitos
<ul style="list-style-type: none"> • No mayor de 40 años de edad • Gozar de buena salud física y mental • Certificado de buena conducta expedido por Fiscalía de la jurisdicción correspondiente.
VIII.6 Período probatorio
Tres (3) meses en esta posición

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. GENERALES	
Título del puesto	Bachiller Técnico de Enfermería
Área funcional	Hospitalaria
Grupo ocupacional	III
Localidad / Nivel de atención	Tercer y segundo nivel con camas
II. ORGANIZACIÓN	



III. PROPÓSITO DEL PUESTO
Bajo supervisión continua de la enfermera de atención directa, ofrece los cuidados asistenciales de enfermería en el área asignada, para asegurar la calidad en el cuidado del usuario.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir órdenes médicas y de enfermería. • Administrar los medicamentos. • Medir y registrar signos vitales (presión arterial, temperatura, respiración, pulso). • Vigilar, higienizar y proporcionar confort al usuario. • Reportar la dieta de los usuarios. • Reportar los pedidos de los medicamentos. • Realizar procedimientos de mediana complejidad (coloca sonda vesical, retira y reemplaza bolsa orina). • Vigilar y mantener en orden la unidad de los usuarios. • Realizar la limpieza recurrente y terminal del área de usuario. • Solicitar y mantener los medicamentos de los usuarios, las 24 horas.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Reportar a mantenimiento las averías y las irregularidades del área de servicio.
- Mantener la comunicación con la enfermera encargada del cuidado.
- Realizar los arreglo de camas (abiertas, cerradas, quirúrgicas).
- Acompañar y orientar a los usuarios en la realización de procedimientos médicos (estudios e inter-consulta).
- Asistir a la enfermera de atención directa en la realización de procedimientos a usuarios.
- Vigilar la organización y mantener en orden los expedientes de los usuarios de su área de servicio.
- Asistir a reuniones convocadas por su superiores.
- Orientar a los usuarios acerca de los servicios y normas del establecimiento y auto-cuidados.
- Asegurar la limpieza y las organización de materiales y equipos utilizados en los procedimientos.
- Participar en las actividades asignadas por enfermería.
- Orientar a los familiares de los usuarios sobre normas del centro y dieta de su familiar.
- Determinar e informar a enfermera del cuidado las necesidades y/o requerimientos del servicio.
- Participar en la implementación de programa de control de infecciones.
- Aplicar las medidas de bioseguridad.
- Acompañar a los médicos en el pase de visita.
- Reportar los medicamentos y materiales requeridos para el desenvolvimiento del servicio.
- Mantener relaciones cordiales con los demás miembros del equipo de salud y servidores del centro.
- Tratar con amabilidad a los usuarios y familias.
- Preparar y esterilizar materiales y equipos.
- Asegurar el suministro de medicamentos de 24 horas.

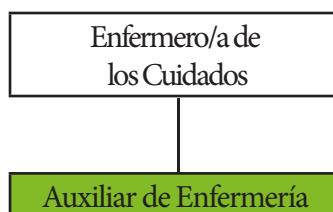
IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Proporcionar cuidados a usuarios bajo supervisión de enfermera de cuidado.
- Vigilar mantenimiento y permeabilidad de vías en usuarios.
- Realizar curas y cambio de opósitos.
- Asegurar el depósito y retiro de ropa de la lavandería.
- Registrar las actividades realizadas y reporta a la enfermera de cuidados.
- Reportar actividades y tareas pendientes en su turno y área de servicio.
- Permanecer en su área de trabajo hasta ser relevado.
- Cumplir las normas generales y departamentales de enfermería.
- Asumir y realizar las actividades y tareas delegadas por la enfermera de cuidados.
- Participar en los programas y actividades de capacitación en servicio.
- Participar en las evaluaciones de desempeño/rendimiento.
- Brindar los cuidados directos bajo supervisión de enfermera de cuidados.
- Asegurar la hidratación del usuario.
- Organizar y actualizar stock de medicamentos.
- Participar en la preparación de usuarios para procedimientos quirúrgicos.
- Medir la diuresis, salida y entrada de líquidos de usuarios.
- Asistir a los usuarios según sus necesidades (alimentación, eliminación).
- Vigilar y proporcionar seguridad y confort a los usuarios.
- Realizar las funciones de supervisión en áreas/servicios de baja complejidad en ausencia de profesionales de enfermería.
- Vigilar y satisfacer las necesidades de los usuarios (alimentación, eliminación, información)

V. AMBIENTE GENERAL	
V.1 Retos	Dificultades
Mejora continua del cuidado y de la atención a los pacientes, de acuerdo las normas y los estándares establecidos.	Escasez de recursos humanos, materiales, equipos y medicamentos.
V.2 El puesto trabaja en función de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Políticas internas. • Normas, guías, manuales de procedimientos, estándares de atención y protocolos. 	
V.3 Toma de decisiones	
N/A	
V.4 Dimensiones relevantes / cuantitativas	
N/A	
V.5 Contexto / entorno	
La labor del bachiller técnico de enfermería se desarrollara siempre en el área asignada.	
V.6 Riesgos ocupacionales	
<ul style="list-style-type: none"> • Físicos directos • Biológicos directos • Químicos directos • Ergonómicos directos • Mecánicos directos • Psicosociales directos • Ambientales directos 	
VI. RELACIONES Y CONTACTOS DEL PUESTO	
VI.1 Dentro de la institución /internas	Finalidad del contacto
<ul style="list-style-type: none"> • Se relaciona con todos los servicios y áreas hospitalarias. • Paciente. • Familiares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación del trabajo y cumplir tareas. • Orientación. • Atención.
VI.2 Fuera de la institución -externas-	Finalidad del contacto
N/A	N/A
VII. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZA EL PUESTO	
Utiliza equipos y materiales propios del área de asignada.	

VIII. PERFIL DEL PUESTO
VIII.1 Competencias técnicas requeridas para el puesto
<p>VIII.1.1 Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer certificado de bachiller técnico de enfermería egresado de un programa de educación media, expedido por el Ministerio de Educación (MINERD).
VIII.2 Conocimientos específicos, habilidades y/o destrezas requeridas
<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para trabajar en equipo • Habilidad para cumplir órdenes • Habilidad para trabajar bajo presión • Adiestramiento en el área específica de asignada
VIII.3 Competencias y actitudes requeridas
<ul style="list-style-type: none"> • Formación académica para el puesto indicado • Vocación de servicio • Buena comunicación y relaciones humanas • Sentido de urgencia • Calidez y humanización en la atención • Sentido de organización y de orden • Confidencialidad e integridad
VIII.4 Experiencia requerida
N/A
VIII.5 Otros requisitos
<ul style="list-style-type: none"> • Gozar de buena salud física y mental • Certificación de buena conducta • No mayor de 40 años de edad
VIII.6 Período probatorio
Tres (3) meses en esta posición

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. GENERALES	
Título del puesto	Auxiliar de Enfermería
Área funcional	Cuidados ambulatorios (consulta externa y emergencia)
Grupo ocupacional	III
Localidad / Nivel de atención	Tercer y segundo nivel con camas
II. ORGANIZACIÓN	



III. PROPÓSITO DEL PUESTO
Bajo la supervisión continua de la enfermera de Atención Directa, ofrece los cuidados asistenciales de enfermería en el área asignada, para asegurar la calidad en el servicio y los cuidados del paciente.
IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir órdenes médicas y de enfermería. • Mantener el orden e higiene en los consultorios, área de espera y emergencia. • Administrar medicamentos (no delicados). • Medir y registrar signos vitales (presión arterial, temperatura, respiración, pulso). • Organizar los turnos de los usuarios. • Dar seguimiento a citas de los usuarios. • Asistir al médico en la consulta y/o emergencia. • Preparar a los/as usuarios para consulta. • Orientar a los usuarios, previo a la consulta. • Interpretar y orientar a los usuarios acerca de las indicaciones médicas, el seguimiento, la analítica y procedimientos.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Proporcionar confort al usuario antes y durante la consulta o emergencia.
- Llevar y buscar los reportes de laboratorio.
- Retirar pedido de materiales y equipos.
- Mantener organizado y actualizado el expediente clínico.
- Realizar procedimientos de baja complejidad: (definidos según manual de procedimientos).
- Realizar limpieza recurrente y participar en la limpieza terminal del área de usuario.
- Reportar a la supervisora de la unidad averías e irregularidades del área de servicio.
- Mantener limpia y arreglada la camilla y consultorios.
- Respetar y preservar el pudor de los usuarios.
- Mantener la confidencialidad y la privacidad de las informaciones relacionadas a los usuarios.
- Acompañar y orientar a los usuarios en la realización de procedimientos médicos (estudios e interconsulta).
- Asistir a la enfermera de la unidad en la realización de procedimientos a los usuarios.
- Mantener limpios y en orden los expedientes de los usuarios de su área de servicio.
- Asistir a las reuniones convocadas por sus superiores.
- Orientar a los usuarios y familiares acerca de los servicios y normas del establecimiento.
- Limpiar y organizar materiales y equipos utilizados en los procedimientos.
- Participar en las actividades asignadas por enfermería.
- Informar a la enfermera supervisora de la unidad sobre las necesidades y/o requerimientos del servicio.
- Participar en la implementación de programa de control de infecciones.

IV. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Aplicar las medidas de bioseguridad.
- Mantener las relaciones cordiales con los demás miembros del equipo de salud y servidores del centro.
- Tratar con amabilidad a los usuarios y familias.
- Preparar los materiales y los equipos.
- Registrar y reportar las actividades realizadas a la enfermera de cuidados ambulatorios.
- Reportar las actividades y las tareas pendientes en su turno y área de servicio.
- Permanecer en su área de trabajo hasta ser relevado.
- Cumplir con las normas generales y departamentales de enfermería.
- Asumir y realizar las actividades y tareas delegadas por la supervisora de enfermería.
- Participar en los programas y las actividades de capacitación en servicio.
- Participar en las evaluaciones de desempeño/rendimiento.
- Brindar los cuidados directos bajo supervisión de la enfermera de la unidad.
- Organizar y actualizar stock de medicamentos.
- Participar en la preparación de usuarios para procedimientos quirúrgicos.
- Proporcionar seguridad y confort a los usuarios

V. AMBIENTE GENERAL	
V.1 Retos	Dificultades
Mejora continua del cuidado y de la atención a los usuarios de acuerdo las normas y los estándares establecidos.	Escasez de recursos humanos, materiales, equipos y medicamentos.
V.2 El puesto trabaja en función de:	
<ul style="list-style-type: none">• Políticas internas• Normas, guías, manuales de procedimientos, estándares de atención y protocolos.	

V.3 Toma de decisiones	
Implementar las órdenes dadas por su superior inmediato.	
V.4 Dimensiones relevantes / cuantitativas	
N/A	
V.5 Contexto / entorno	
La labor del auxiliar de enfermería se desarrollara siempre en el area asignada.	
V.6 Riesgos ocupacionales	
<ul style="list-style-type: none"> • Físicos directos • Biológicos directos • Químicos directos • Ergonómicos directos • Mecánicos directos • Psicosociales directos • Ambientales directos 	
VI. RELACIONES Y CONTACTOS DEL PUESTO	
VI.1 Dentro de la institución /internas	Finalidad del contacto
<ul style="list-style-type: none"> • Se relaciona con todos los servicios y áreas hospitalarias. • Paciente y familiares 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación del trabajo y trabajo en equipo y cumplir tareas. • Orientación y atención
VI.2 Fuera de la institución -externas-	Finalidad del contacto
N/A	N/A
VII. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZA EL PUESTO	
Utiliza equipos y materiales propios del área de asignación.	
VIII. PERFIL DEL PUESTO	
VIII.1 Competencias técnicas requeridas para el puesto	
VIII.1.1 Educación: <ul style="list-style-type: none"> • Poseer certificado de auxiliar de enfermería expedido por una escuela reconocida y regulada por el Ministerio de Salud Public (MSP). 	
VIII.2 Conocimientos específicos, habilidades y/o destrezas requeridas	
<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para trabajar en equipo • Habilidad para cumplir órdenes • Habilidad para trabajar bajo presión • Adiestramiento en el área específica asignada 	

VIII.3 Competencias y actitudes requeridas
<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio • Buena comunicación y relaciones humanas • Sentido de urgencia • Humanización en la atención • Sentido de organización y limpieza • Bioética
VIII.4 Experiencia requerida
N/A
VIII.5 Otros requisitos
<ul style="list-style-type: none"> • No mayor de 40 años de edad • Gozar de buena salud física y mental • Certificado de buena conducta expedido por la Fiscalía de jurisdicción correspondiente.
VIII.6 Período probatorio
Tres (3) meses en esta posición



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

GLOSARIO DE TÉRMINOS



Áreas abiertas:

Son todas las áreas donde se ingresan a los usuarios, permanecen abiertas y en las cuales no existe restricción para la circulación de personas. Ej. Gastroenterología, Cardiología, entre otras.

Áreas cerradas:

Son todas las áreas donde se ingresan a los usuarios, en las cuales existe restricción para la circulación de personas. Ej. Cirugía, Unidad de Cuidados Intensivos, Infectología, entre otras. Estas, por requerir de mayor tiempo hora/enfermero/a y la dependencia de los usuarios, representan mayores riesgos para el personal.

Cargo:

Conjunto de deberes y responsabilidades asignados o delegados por una autoridad competente, que requiere el empleo de una persona durante una jornada parcial o total de trabajo.

Clase de cargo:

Conjunto de cargos sustancialmente similares en sus tareas, deberes, responsabilidades, requisitos y demás características, con igual denominación y un mismo valor en puntos.

Descripción de clase de cargo:

Es una descripción clara y concisa donde se exponen los deberes y responsabilidades de cada clase de cargo, así como los requisitos necesarios para su desempeño.

Grupo ocupacional:

Conjunto de clases y series conexas o complementarias, colocadas bajo una denominación común, por pertenecer a un mismo tipo general de trabajo.

Serie:

Es un conjunto de clases de cargos con características generales similares, diferenciadas entre sí por el grado de dificultad y responsabilidad que implican los diferentes niveles dentro de una serie se indican por medio de números romanos, en orden ascendente a medida que aumenta el grado de responsabilidad, autoridad y complejidad de los cargos.

